



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO
DE CULTURA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MINISTERIO DE CULTURA

2021

AUTORIDADES

CARLOS AGUILAR NAVARRO

MINISTRO

GABRIEL ALBERTO GONZÁLEZ PAREDES

VICEMINISTRO

JOSÉ ISMAEL HERRERA GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL

2021

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	8
ORGANIGRAMA GENERAL	9
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO	10
BASE LEGAL	11
MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES	14
FUNCIONES DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO	
MINISTRO	21
VICEMINISTRO	21
CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, ANTROPOLÓGICAS Y CULTURALES (CIHAC-AIP)	22
CONSEJO ASESOR DE POLÍTICAS CULTURALES	23
NIVEL COORDINADOR	
SECRETARÍA GENERAL	25
NIVEL ASESOR	
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	28
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	29
OFICINA DE PLANIFICACIÓN	30
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	31
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA	33
OFICINA DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES	35
NIVEL FISCALIZADOR	
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	38
NIVEL AUXILIAR DE APOYO	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41

CONTENIDO	PÁGINA
• Bienes Patrimoniales	42
• Departamento de Contabilidad	43
• Departamento de Tesorería	44
• Departamento de Presupuesto	44
• Departamento de Compras	45
➤ Almacén	46
• Departamento de Servicios Generales	46
➤ Sección de Aseo	47
➤ Sección de Archivo y Correspondencia	47
• Departamento de Transporte	48
• Departamento de Seguridad	48
JUZGADO EJECUTOR	49
OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS	50
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	52
• Área de Reclutamiento, Selección	53
• Área Registro y Control del Recurso Humano	54
• Área de Evaluación del Desempeño	54
• Área de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano	55
• Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público	56
OFICINA DE INFORMÁTICA	57
NIVEL OPERATIVO	
DIRECCIÓN NACIONAL DE LAS ARTES	60
• Departamento de Espacios Escénicos y de Exhibición (Teatros y Galerías)	61
• Departamento de Producción de Arte	62
• Compañía Nacional de Danza	62
• Compañía Nacional de Teatro	64

CONTENIDO	PÁGINA
• Compañía Nacional de Música	64
• Departamento de Ferias y Encuentros Literarios	66
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	67
• Instituto Nacional de Música / Plan Juvenil	68
• Instituto Superior de Bellas Artes	68
• Centros de Estudios Superiores de Bellas Artes	69
• Escuela de Bachiller en Arte Diversificado (Panamá y Penonomé)	69
✓ Junta Técnica y Académica de Bellas Artes	70
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	70
• Departamento de Patrimonio Documental y Archivos	71
• Departamento de Patrimonio Cultural Mueble	72
• Departamento de Patrimonio Cultural Inmueble (Centros Históricos)	73
• Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	74
• Departamento del Casco Antiguo	75
➤ Sección Técnica	75
➤ Sección de Proyectos Socioculturales	76
• Departamento de Paisajes Culturales y Extensión	77
• Centro Nacional de Restauración de Monumentos y Obras Artísticas	78
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS	79
• Departamento de Fomento y Desarrollo Artesanal	80
• Departamento de Promoción	81
• Departamento de Mercados Artesanales	82
DIRECCIÓN NACIONAL DE CINE	83
• Departamento de Registro Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual	84
• Departamento de Promoción de Cine	85
• Departamento de Cinematografía (Multimedia y Video Juegos)	85

CONTENIDO	PÁGINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	86
• Departamento de Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos	87
• Departamento de Protección y Defensa del Derecho de Autor y Conexos	87
➤ Sección de Inspección General (Personas Naturales y Jurídicas)	88
➤ Sección de Inspección a Entidades de Gestión Colectiva	89
• Departamento de Conciliación, Arbitraje y Asuntos Legales	90
• Departamento de Capacitación, Investigación y Desarrollo	90
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES Y CIUDADANÍA	91
• Departamento de Ciudadanía	92
• Departamento de Cultura Comunitaria	93
• Departamento de Pueblos Originarios	94
• Departamento de Afrodescendencias	94
• Departamento de Orquestas y Coros Infanto Juveniles	95
• Departamento de Publicaciones	96
➤ Sección de Comercialización	96
➤ Editorial Mariano Arosemena	97
DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA CREATIVA	98
• Departamento de Industrias Creativas y Culturales	99
• Departamento de Turismo Cultural	100
DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS	101
• Departamento de Registro Nacional de Museos	101
• Departamento de Museología	102
DIRECCIÓN NACIONAL DE FOLKLORE	103
• Departamento de Conservación	104
• Departamento de Divulgación	105

CONTENIDO	PAGINA
NIVEL EJECUTOR	
DIRECCIONES REGIONALES	107
SECTOR AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN	108

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones, elaborado por la Oficina de Desarrollo Institucional, a través del Área de Organización y Métodos, tiene como objetivo principal, el convertirse en un instrumento administrativo de gestión con carácter operativo, que permite hacer conocer las atribuciones, funciones y estructura organizacional dentro de una visión integral, sistematizada e integrada del recientemente creado Ministerio de Cultura, en el entendido de que es una entidad estatal centralizada, encargada de la orientación, fomento, coordinación y dirección de las actividades culturales en el territorio nacional.

Este instrumento expresa el mandato delegado al Ministerio a través de la Ley No. 90 del 15 de agosto de 2019 por el cual se crea la institución, al igual que las disposiciones legales vigentes que coadyuvan al logro de objetivos estratégicos y de gestión.

Dentro del Manual, se expresa la estructura organizacional actual del Ministerio, misma que se desagrega por niveles y unidades administrativas identificando: la unidad administrativa, el nivel jerárquico, la dependencia jerárquica, objetivo, descripción de funciones, tipo de área, relaciones de coordinación interna y externa y ubicación dentro de la estructura organizacional.

Cabe señalar, que el presente Manual es un instrumento dinámico que requiere ajustes continuos de acuerdo a cambios en la normativa, atribuciones, funciones, en la estructura organizacional, etc.

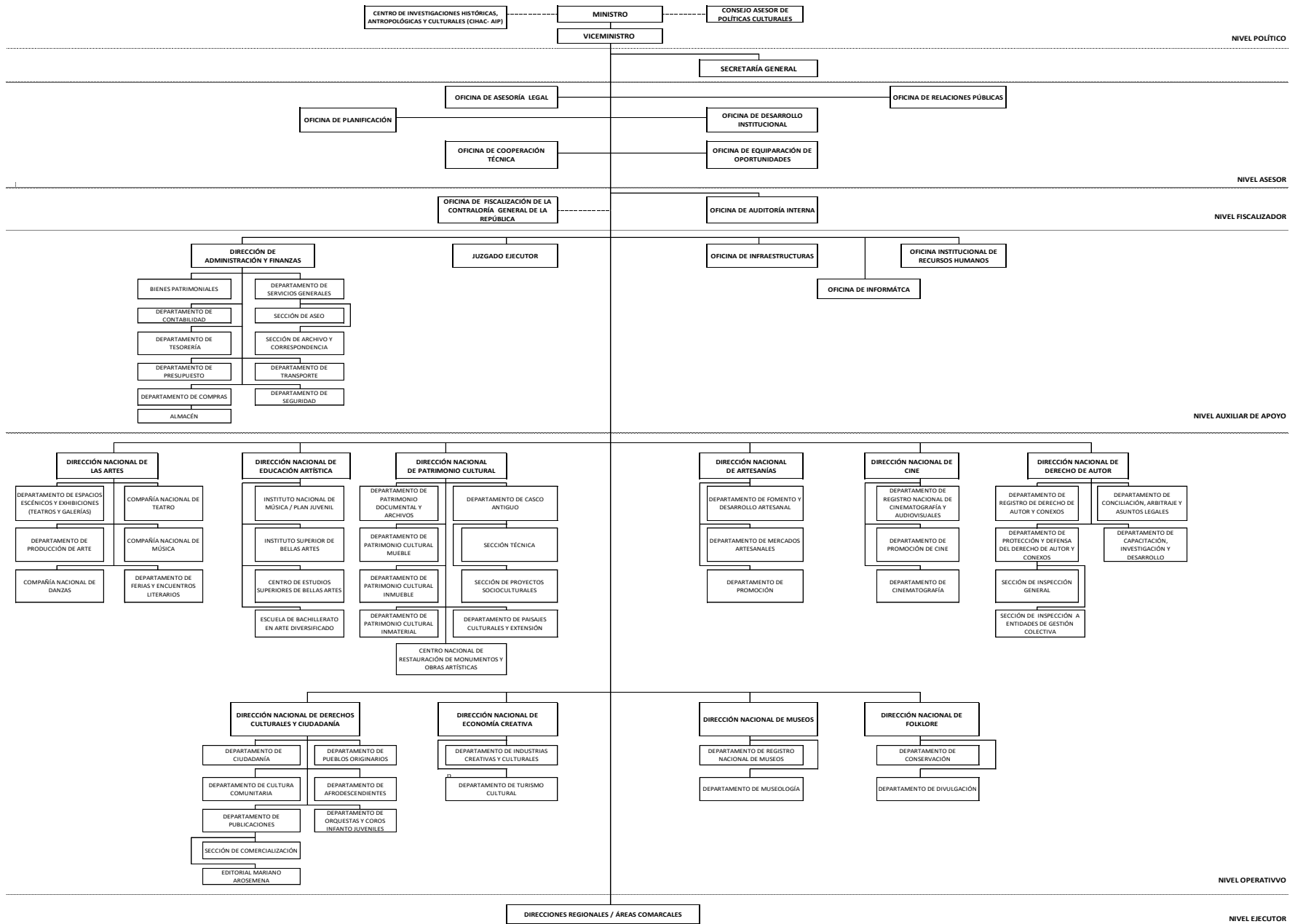
La revisión y actualización del presente manual es responsabilidad de la Oficina de desarrollo Institucional, a través del Área de Organización y Métodos.

Con la presentación de este Manual, el Ministerio de Cultura busca informar y orientar la conducta de los integrantes de la entidad, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con el logro de los objetivos.

Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura

Nota de viabilidad MEF-2021-19662 de 13 de abril de 2021

MINISTERIO DE CULTURA
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



BASE LEGAL

Ley No.63 de 6 de junio de 1974 por la cual se crea el Instituto Nacional de Cultura, (Gaceta Oficial No.17.622 de 25 de junio de 1974).

Resolución AI – 11 de 5 de agosto de 1982, por la cual se incorporan algunas escuelas regionales al INAC (Centro de Arte Folklórico De Los Santos, Escuela de Bellas Artes de Chitré, Escuela de Artes Plásticas de Veraguas, Escuela de Bellas Artes de Chiriquí y la Escuela de Bellas Artes de Colón), y se crea la Escuela de Música de La Chorrera.

Resolución AI – 01 de 1 de febrero de 1983, por la cual se crea la Escuela de Música - Extensión de La Chorrera, en la Provincia de Panamá.

Resolución No. AL – 16 de 23 de enero de 1985, mediante la cual se crea la Secretaria General.

Resolución No. 005 JD, de 25 de marzo de 1998, por la cual se crea la Escuela de Bachiller de Artes Diversificadas, adscrita a la Dirección Nacional de Educación Artística del INAC.

Resolución No.008 – JD del 20 de agosto de 1999, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del INAC, de conformidad con las disposiciones en la Ley No.9 del 20 de junio de 1994, por la cual se establece y desarrolla la Carrera Administrativa.

Ley 42 de 27 de junio de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”.

Resolución No.009 – JD del 13 de julio de 2000, por el cual se aprueba la creación de la Orquesta Sinfónica Infantil del INAC, la cual estará adscrita a la Escuela Juvenil de Música, y se autoriza al Director General del INAC reglamentar su funcionamiento y demás aspectos.

Resolución No.014 – JD del 24 de agosto de 2001, por la cual se crean los Centros de Estudios Superiores de Bellas Artes, Folklore y Artesanías del Instituto Nacional de Cultura.

Resolución No.015 –JD del 6 de septiembre de 2001, por la cual se crea la Escuela de folklore de San Miguelito.

Resolución No.020 – JD del 30 de noviembre de 2001, por la cual se crea el Instituto Superior de Bellas Artes.

Resolución No.004 – JD del 26 de julio de 2002, por la cual se constituye el Instituto Nacional de Música como un Centro de Educación Superior.

Resolución No. 008-02 J.D. del 22 de octubre de 2002, por la cual se aprueba el establecimiento de diversas Oficinas de Coordinación Regional del Instituto Nacional de Cultura y su regla concerniente a su funcionamiento.

Ley No.32 de 26 de marzo de 2003, "por la cual se aprueba la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, hecha en París, el 2 de noviembre de 2001", que adopta en su texto íntegro a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001). Ratificada por Panamá en 2003.

Ley No.58 de 7 de agosto de 2003, "Que Modifica Artículos de la Ley 14 De 1982, Sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de la Nación, y Dicta Otras Disposiciones", publicada en Gaceta Oficial No.24864 de 12 de agosto de 2003.

Ley No.35 de 7 de julio de 2004, "por la cual se aprueba la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, hecha en París, el 3 de noviembre de 2003", que adopta en su texto íntegro a la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003). Ratificada por Panamá en 2004.

Resolución No.268-04 DG/DA de 30 de noviembre de 2004, por la cual se crea la Oficina de Igualdad de Oportunidades.

Resolución No.028-05 DG/DAJ de 8 de marzo de 2005 (se cambia de nombre) de Museo de Herrera a Museo Fabio Rodríguez Ríos.

Ley No.47 de 27 de noviembre de 2006, "por la cual se aprueba la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, suscrita en París, el 20 de octubre de 2005", que adopta en su texto íntegro a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

Ley 16 de 27 de abril de 2012, que establece el régimen especial de la industria de cinematografía y audiovisual.

Decreto Ejecutivo No. 136, (MICI), de 19 de septiembre de 2012 que reglamenta la Ley 16 de 27 de abril de 2012 que establece el régimen especial de la industria de cinematografía y audiovisual.

Ley 64 de 10 de octubre de 2012, sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, publicada en Gaceta Oficial No. 27319-B de 1º de octubre de 2012.

Resolución No.011-16-J.D. de 18 de febrero de 2016, por la cual se crean las Oficinas de Coordinación Regional de Guna Yala y Emberá Wounaan del Instituto Nacional de Cultura y se establecen las reglas concernientes a su funcionamiento.

Resolución No.012-16-J.D. de 18 de febrero de 2016, por la cual se crea la Oficina de Coordinación Regional de Panamá Norte y se establecen las reglas concernientes a su funcionamiento.

Resolución No. 032-18 J.D. de 19 de marzo de 2018, por la cual el Instituto Nacional de Cultura (INAC), reglamenta el cobro coactivo del Juzgado Ejecutor.

Ley No. 90 del 15 de agosto de 2019, que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 28840-A de 16 de agosto de 2019).

Ley 144 de 15 de abril de 2020, " Que modifica y adiciona artículos a la Ley 83 de 2012, sobre el uso de medios electrónicos para los tramites gubernamentales, y dicta otras disposiciones".

Resolución Administrativa No. 022-21 -MC/DAJ de fecha 15 de febrero de 2021 que crea la Compañía Nacional de Danza de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura.

Resolución Administrativa No. 023-21 -MC/DAJ de fecha 15 de febrero de 2021 que crea la Compañía Nacional de Música de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura.

Resolución Administrativa No. 024-21 -MC/DAJ de fecha 15 de febrero de 2021 que crea la Compañía Nacional de Teatro de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES

MISIÓN

Impulsar en materia de promoción y protección de los derechos culturales, las expresiones culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural e histórico, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades relacionadas con el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional para permitir y facilitar el acceso a la ciudadanía en general.

VISIÓN

Ser modelo y líder en la gestión administrativa y operativa, en el respeto por la diversidad de expresiones culturales, facilitando los mecanismos del diálogo y la integración que permitan el cumplimiento del desarrollo sostenible de las políticas culturales en la sociedad panameña, en el cumplimiento de normas antisoborno, equidad, transparencia e inclusión.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las expresiones culturales panameñas desarrollando políticas públicas con enfoque en los derechos humanos, basadas en las diversas áreas de la cultura que generen programas y proyectos, que apoyados en la tecnología competente ayuden al crecimiento de la ciudadanía y, que la cultura sea un generador sostenible que permita a través del mejoramiento de indicadores impactar en la economía del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar políticas públicas que, basándose en los ejes transversales siguientes, derechos culturales y ciudadanía, expresiones artísticas, educación artística, economía creativa, y mantenimiento y salvaguarda del patrimonio cultural, permitan el desarrollo cultural integral del país.
- Fortalecer la presencia de las expresiones culturales panameñas ante los organismos nacionales e internacionales, en los temas relacionados con la diversidad cultural, para facilitar el acceso a recursos que permitan el perfeccionamiento académico y profesional de los participantes en las diversas áreas de las artes y la cultura.
- Facilitar el diálogo e intercambio de las diversas expresiones culturales, a nivel nacional e internacional, a través de mecanismos que permitan generar programas y

proyectos que ayuden al enriquecimiento de los participantes y facilite el desarrollo integral de los mismos.

- Garantizar a toda la ciudadanía el acceso al dialogo de las diversas expresiones culturales a nivel nacional e internacional como la inclusión y disfrute, de las actividades, bienes y servicios culturales, para promover su participación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de cultura.
- Impulsar la cultura como un generador del desarrollo sostenible, mediante políticas públicas enfocadas en los derechos ciudadanos y en la economía creativa que busquen la cohesión social en el país y permitan combatir la desigualdad y la pobreza.
- Generar planes estratégicos y herramientas científicas de medición que permitan evaluar, a través del uso de la tecnología competente, el impacto en la economía del país de las diversas actividades y expresiones culturales de la ciudadanía, que señale la eficacia de las políticas públicas culturales y facilite la ejecución de los ajustes cuando fuera necesario.

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar la política que establezca el Órgano Ejecutivo sobre la materia y ejecutar los programas pertinentes a sus actividades.
- Dirigir los procesos de diseño, ejecución y evaluación de la Política Pública de Cultura, coordinando su gestión.
- Asesorar al Encuentro Nacional de Cultura, para lo cual podrá dictar parámetros técnicos y administrativos para su funcionamiento.
- Fomentar el ejercicio de los derechos culturales.
- Impulsar el establecimiento de mecanismo de coordinación intersectorial con el objetivo de incorporar la dimensión cultural en las políticas públicas.
- Planificar, organizar, dirigir y coordinar los programas tendientes al desarrollo de la cultura.
- Fomentar la participación ciudadana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de cultura.
- Establecer y utilizar indicadores culturales para la evaluación de la política pública de cultura.
- Desarrollar las actividades destinadas a difundir y estimular las actividades, expresiones, bienes y servicios culturales en el territorio nacional, directamente o con la cooperación y participación de los municipios, las juntas comunales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas.
- Incentivar espacios y procesos de diálogo intercultural y solución pacífica de conflicto.

- Fomentar, orientar y dirigir la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructura cultural en el territorio nacional.
- Proporcionar asistencia técnica y financiera, en la medida de sus recursos pecuniarios y sin fines de lucro, a las entidades culturales oficiales y no oficiales para la construcción de infraestructura cultural y la provisión del equipamiento necesario.
- Canalizar la gestión de becas para el perfeccionamiento académico y profesional de los panameños en distintas áreas del arte y la cultura.
- Estimular la investigación científica y humanística en el campo cultural y en campos y disciplinas afines, recomendando de justificarse, la Contratación de técnicos o profesionales nacionales y extranjeros de reconocida y probada idoneidad.
- Programar y desarrollar el reconocimiento, estudio, investigación histórica y científica, custodia, conservación, restauración, enriquecimiento, salvaguarda, y administración, del patrimonio cultural material e inmaterial panameño, así como sus categorías y clasificaciones, como el patrimonio arqueológico, paleontológico, subacuático e industrial de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Planificar, coordinar y supervisar la educación artística especializada, del propio ministerio.
- Publicar y difundir obras de relevancia artística o académica en los diferentes campos de la cultura.
- Crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística.
- Incentivar el acceso de los individuos y las comunidades a: la creación, difusión, circulación y disfrute de actividades, bienes y servicios culturales, promoviendo la apreciación y recepción crítica de las mismas.
- Fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales.
- Impulsar la circulación y exhibición de las actividades, bienes y servicios culturales panameños a nivel internacional.
- Proveer a la ciudadanía, servicios de información y documentación en materia cultural.
- Definir y aplicar medidas de estímulo y apoyo a la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios culturales.
- Dirigir y coordinar los procesos de diseño, ejecución y evaluación de la política pública de cultura.
- Coordinar la ejecución de la Ley General de Cultura para velar por el cumplimiento de la misma, dando seguimiento a la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en Ella.
- Fomentar el establecimiento de asociaciones estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada.
- Desarrollar y administrar el Sistema Nacional de Información Cultural.

- Establecer y aplicar mecanismos de evaluación periódica sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Cultura y su impacto social, económico y cultural.
- Administrar el Fondo Nacional de Cultura para velar que el uso de los recursos que lo constituyen cumpla con las normas de transparencia.

FUNCIONES DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

NIVEL POLÍTICO DIRECTIVO

MINISTRO

Objetivo

Coordinar, dirigir y administrar los planes y proyectos del Ministerio de Cultura a nivel nacional e internacional, crear políticas culturales con organismos públicos como privados en beneficio del país, para dar cumplimiento a las responsabilidades que le competen de acuerdo a la Ley de Creación del Ministerio y lo que señale la futura Ley General de Cultura.

Funciones

- Dirigir, administrar y ejercer la representación legal del Ministerio de Cultura para hacer cumplir los objetivos de la organización de la Institución efectiva (eficiente y eficaz).
- Adoptar, dirigir y ejecutar el Plan Nacional de Cultura, para evaluar su cumplimiento en todo el territorio nacional.
- Ejecutar las políticas, planes, estrategias y proyectos de competencia del Ministro de Cultura para dar cumplimiento al Plan Nacional de Cultura.
- Organizar las acciones del Ministerio con los organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado para asegurarse que se cumplan en forma exitosa, los objetivos y metas de la organización.
- Organizar con los municipios las acciones conducentes para el mejor cumplimiento de la misión y visión del Ministerio.
- Delegar la jurisdicción coactiva en un funcionario para hacer cumplir las normas relacionadas con irregularidades en el manejo de los bienes patrimoniales (Ley 90).

VICEMINISTRO

Objetivo

Colaborar y asistir al ministro (a) de Cultura cuando se amerite.

Funciones

- Reemplazar al Ministro de Cultura en sus ausencias accidentales o temporales.
- Asumir las funciones que éste le encomiende o delegue.

ORGANISMOS QUE PRESIDE EL DESPACHO SUPERIOR

CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, ANTROPOLÓGICAS Y CULTURALES / ASOCIACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Objetivo

Contribuir al diseño de políticas públicas y a la toma de decisiones en los sectores públicos y privados mediante un núcleo de investigadores propio, capaz de estimular la creación y de participar activamente en la producción de conocimiento y en el desarrollo de redes locales, regionales e internacionales en el campo de la investigación histórica, antropológica y cultural.

Funciones

- Observar y satisfacer las necesidades en materia de investigación científica y humanística del Ministerio de Cultura.
- Producir investigación científica e independiente como un insumo indispensable para el diseño y formulación del Plan Nacional de Culturas, y de políticas y planes sectoriales e intersectoriales.
- Convocar y aglutinar a investigadores nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria académica para que desarrollen proyectos de investigación relacionados con la historia, la antropología y sus disciplinas afines, las ciencias sociales, las humanidades y los estudios sobre cultura en general.
- Impulsar el acceso público al conocimiento mediante la realización de actividades académicas como seminarios, conferencias, foros y talleres con expositores nacionales e internacionales de reconocida trayectoria académica.
- Fomentar la difusión del conocimiento sobre la historia, la cultura y el patrimonio panameños en el público general mediante exposiciones y publicaciones de divulgación científica.
- Fortalecer el patrimonio cultural mediante el diálogo con la sociedad civil en torno a proyectos de investigación que estimulen, difundan, y promuevan la diversidad de las expresiones culturales y la memoria histórica panameña.
- Apoyar e impulsar sistemas de conservación, registro y catálogos de las expresiones culturales y del patrimonio cultural panameño que contribuyan a que la cultura sea reconocida como un importante recurso renovable en la sociedad del conocimiento.
- Colaborar activamente, a nivel nacional, regional e internacional en iniciativas o asociaciones que desarrollen los objetivos anteriormente expuestos en los entornos regional y global.
- Crear alianzas y acciones conjuntas con instituciones y organizaciones cuyas funciones encuentren coincidan con los objetivos del Centro de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Culturales- Asociación de Interés Público (CIHAC AIP).
- Promover el fortalecimiento de la investigación científica en el País mediante semilleros de investigación en las áreas de estudio de la CIHAC AIP.

MIEMBROS QUE LO INTEGRAN

- Presidente El Ministro De Cultura
- Vicepresidente Un Miembro de SENACYT
- Secretario Un Miembro de Smith Sonians Tropical Researd Instituto (STRI)
- Tesorero Un Miembro del Banco Nacional De Panamá
- Vocal 1 Un Miembro del Grupo Nikos S.A.
- Vocal 2 Un miembro de Archivos Nacionales De Panamá
- Vocal 3 Un Miembro del Consejo Nacional De La Empresa Privada
- Representante Entidad Pública/Persona Natural

CONSEJO ASESOR DE POLÍTICAS CULTURALES

Objetivo

Atender a las autoridades del Ministerio en temas de políticas culturales, brindando asesorías y recomendaciones sobre los temas presentados, para que se cumplan los objetivos, misión y visión del Ministerio.

Funciones (3)

- Atender consultas referidas a la protección y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales tradicionales.
- Recomendar al Ministerio de Cultura planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del Plan Nacional de Cultura.
- Emitir concepto sobre temas relacionados con la adopción y ejecución de las políticas culturales que le solicite el Ministro de Cultura.

MIEMBROS QUE LO INTEGRAN

- El Ministro de Cultura, quien lo presidirá.
- Un (1) representante del Consejo de Rectores de Panamá.
- Un (1) representante, de los servidores públicos del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) representantes de organizaciones sociales que representan la diversidad cultural, étnica y artística del País.
- Un (1) representante de los sectores de la empresa privada vinculadas a la economía creativa.

NIVEL COORDINADOR

SECRETARÍA GENERAL

Objetivo

Organizar, desarrollar y evaluar los asuntos técnicos, administrativos y programáticos de la entidad, para delegar acciones entre las unidades administrativas a través de las instancias a nivel interno y externo, brindando apoyo a otras instituciones, a nivel de áreas geográficas, en respuesta a las decisiones emanadas del Despacho Superior.

Funciones

- Asesorar en asuntos técnicos operativos y administrativos de los programas y actividades que se desarrollan en la entidad.
- Monitorear el cumplimiento de las disposiciones legales e informar el curso de asuntos en trámite a las unidades administrativas de la organización y a usuarios solicitantes del servicio.
- Analizar la documentación dirigida al Titular, y en base a las normas establecidas, canalizar hacia las unidades administrativas correspondientes.
- Evaluar consultas y requerimientos que formulen las unidades administrativas en relación con el desarrollo de los procesos de trabajos y ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales.
- Disponer de las políticas, normas, reglamentaciones e instrucciones que emitan las autoridades superiores sobre las funciones, programas, y aspectos administrativos de la entidad sean notificadas y cumplidas por los funcionarios directivos,
- Asesorar al Despacho Superior sobre los medios más apropiados y oportunos que le corresponde manejar a la entidad, referente a los aspectos técnicos, administrativos y actividades que debe considerar o decidir.
- Fomentar y establecer relaciones con los representantes de organismos gubernamentales, asociaciones, gobiernos locales, otros grupos y público en general, que se vinculen directamente con la entidad, y representar al Ministro o Vice Ministro, cuando se le solicite.
- Monitorear que las políticas, normas, reglamentaciones e instrucciones que emite el Ministro sean notificadas a los funcionarios y ejecutivos de la entidad.
- Impulsar, coordinar e informar la participación provincial. el sector público, de la empresa privada, organizaciones sociales, profesionales y la comunidad en general, de las políticas culturales, y el desarrollo de los programas y proyectos artísticos cultural del Ministerio de Cultura (MiCultura).
- Desarrollar programas y proyectos artísticos-culturales de acuerdo con las necesidades provinciales y regionales e incorporarlos a los planes de desarrollo del ministerio.
- Proporcionar informes al Despacho Superior y directores, de la problemática y logros obtenidos en el área geográfica de su competencia.

- Atender que los inventarios de los equipos, mobiliarios y materiales de las Oficinas de los Coordinadores Provinciales estén actualizados, velando por el mantenimiento necesario de acuerdo con los recursos disponibles para optimizar su vida útil.
- Identificar nuevas tecnologías y procedimientos para mejorar la gestión de las oficinas de los Directores Regionales y de Áreas Comarcales.
- Proporcionar el anteproyecto de presupuesto y el plan de trabajo anual en conjunto con las Direcciones Regionales y Áreas Comarcales, cumpliendo con los procedimientos establecidos.

NIVEL ASESOR

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Objetivo

Asesorar en materia jurídico legal al Despacho Superior y a las unidades administrativas que conforman la Entidad en cuanto a su gestión y defensa de sus intereses en materia cultural, así como a los entes públicos y privados, estableciendo el criterio legal como instrumento orientador y regulador de las actividades que se desarrollan, con la finalidad de garantizar que sus actuaciones se lleven a cabo con las normas jurídicas para el logro de una efectiva transparencia y gestión administrativa.

Funciones

- Asesorar y orientar en materia jurídica al Despacho Superior y demás dependencias del Ministerio de Cultura (MiCultura), en cuanto a documentación concerniente a disposiciones legales, que guarden relación con las actividades que desarrolle la entidad.
- Velar o acompañar, en la aplicación y cumplimiento del marco legal vigente del sector cultural, en las iniciativas y acciones del Despacho Superior y las Direcciones y Oficinas del Ministerio; como también, en toda relación con personas, y entidades u organismos, a nivel nacional e internacional.
- Absolver las consultas legales sometidas por las diferentes unidades administrativas sobre códigos, leyes, normas establecidas, especificaciones, acuerdos, contratos, decretos y otros documentos, para emitir opinión dentro del marco jurídico con base al análisis e interpretación de la documentación; y a particulares, en materia de cultura.
- Asesorar y diseñar instrumentos legales en las negociaciones y formalizaciones de convenios, acuerdos y contratos, para consultoría, suministro y construcción de obras y proyectos, dando seguimiento durante la vigencia en el cumplimiento de los aspectos legales.
- Confeccionar y revisar Contratos y adendas para la adquisición de bienes, servicios u obras, con la finalidad de que se enmarquen dentro de los parámetros legales.
- Asesorar en temas de indemnizaciones, multas administrativas y operativas, reclamaciones, entre otros que sean formalmente presentados ante el Ministerio, para asegurar la competencia y respuesta requerida.
- Elaborar o verificar los pliegos de cargos para los actos públicos que requiera la entidad para que estén enmarcados en la normas y procedimientos vigentes.
- Generar los Convenios y acuerdos de Cooperación Cultural Interinstitucional y con Asociaciones Culturales, países y otros.
- Cumplir con las inscripciones en el libro especial de registros que realicen actividades que tengan como fin la ejecución y difusión de los valores culturales, musicales y artísticos en el territorio nacional, emitiendo cuando fuere el caso las certificaciones de calificación de espectáculos con carácter públicos culturales conforme a la ley.

- Planificar los proyectos para la reglamentación que se relacione a contratos, proyectos de ley, reglamentos, acuerdos, resoluciones, convenios, bases de los concursos, entre otros, en materia de Cultura.
- Velar por el cumplimiento de los asuntos legales que aseguren la transferencia o donación de los bienes muebles e inmuebles que, por disposición legal o actos administrativos del Estado, le pertenezcan al Ministerio de Cultura (MiCultura) o forman parte de su Patrimonio.
- Representar al Despacho Superior en el seguimiento de las acciones judiciales interpuesta por el Ministerio.

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

Objetivo

Diseñar, planificar, desarrollar y liderar la ejecución de las estrategias, programas y actividades de comunicación, a través de cualquier medio o tecnología, que permitan fortalecer y consolidar la imagen corporativa del Ministerio, tanto ante el público interno como externo.

Funciones

Asesorar al Despacho Superior y a las unidades administrativas en la definición de estrategias y mecanismos de comunicación, divulgación institucional y la política de información de interés público, con base a las normativas de relaciones públicas establecidas para las instituciones del Sector Público.

- Diseñar programas y el material relacionado (afiches, volantes, desplegados, publicaciones) destinados a informar y divulgar las principales actividades generadas por las unidades administrativas, en atención a las políticas y estrategias establecidas, para el manejo correcto de la imagen ministerial, el uso del logo y su mercadeo en todos los eventos que se apoyen y/o patrocinen.
- Organizar la información que debe ser difundida en los medios de comunicación, generadas por las unidades administrativas que respaldan la imagen de la organización.
- Desarrollar campañas de promoción de imagen, protocolo y de opinión pública en general, con base a los planes, programas y proyectos institucionales, para comunicar las acciones, iniciativas y proyectos del Ministerio al público nacional e internacional.
- Guiar al público con el objetivo, de absolver consultas relacionadas a la historia organizacional, los proyectos, actividades, metas y planes futuros, para mantener y conservar las relaciones apropiadas con los medios de comunicación.

- Asesorar a las unidades operativas correspondientes en los aspectos del mercadeo cultural.
- Cumplir con el protocolo del Despacho Superior para eventos y actividades que sean del Estado, del ministerio o de índole público para dar cumplimiento a los lineamientos vigentes.
- Diseñar la información manejada en los medios tradicionales y las plataformas digitales existentes, y dar seguimiento al comportamiento de la misma, para asegurarse del cumplimiento de las estrategias de comunicación generadas por el Gobierno Central relacionadas con la misión del Ministerio de Cultura.
- Diseñar estrategias de contenidos aplicados a la web MiCultura y a las redes sociales del mismo, basadas en los lineamientos emanados del órgano rector, para apoyar las campañas de comunicación del Ministerio y dar cumplimiento a los objetivos de la institución.
- Diseñar y producir campañas de comunicación integral y mercadeo cultural, utilizando la tecnología adecuada para cumplir con los planes y programas respectivos.
- Crear piezas comunicativas de audio para medios tradicionales o plataformas multimedia, elaborando piezas audiovisuales para las campañas publicitarias y de mercadeo cultural que agreguen valor a la comunicación de MiCultura, ya sea grabada o en directo para medios tradicionales o plataforma multimedia.
- Aplicar el control de calidad en la producción de piezas audiovisuales (edición, colorización, post producción).

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Objetivo

Conducir el proceso de planificación, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y de eficacia administrativa del Ministerio, dirigidas al cumplimiento de las políticas culturales, a través de planes, programas y proyectos, en función al Plan Estratégico y al Plan Operativo del Ministerio, alineado al Plan Estratégico de Gobierno.

Funciones

- Desarrollar una gestión pública planificada, orientada a resultados en las unidades administrativa que conforman la organización.
- Asesorar y evaluar en la aplicación de instrumentos y metodología, para la presentación de programas, proyectos, planes estratégicos y de acción, en el cumplimiento de metas institucionales.
- Proponer y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas, proyectos y estrategias., para el sostenimiento y mejora de los procesos en la gestión institucional.

- Asesorar a las unidades administrativas en la formulación del Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional, que impulsen al cumplimiento de la misión, visión y los objetivos de la organización.
- Asesorar en la elaboración y presentación de los proyectos de inversión.
- Participar en la formulación, actualización y evaluación de los Planes Operativos Anuales, Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico y Sectorial, para someterlo a la aprobación de las autoridades directivas.
- Proponer los ajustes, cambios y reformas de los programas y proyectos, para actualizar la gestión institucional, bajo los estándares técnicos internacionales.
- Consolidar y presentar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversiones institucional, así como la programación presupuestaria, con base a los requerimientos de las unidades administrativas, para la toma de decisiones directivas.
- Verificar el cumplimiento de la gestión planificada (planes, programas y proyectos), y elaborar los informes de seguimiento y propuestas de ajustes, para asegurarse que ésta está orientada a resultados.
- Desarrollar estudios prospectivos e investigaciones para generar indicadores de gestión, productos e impacto del sector económico, proporcionando proyecciones de la población, que permitan evaluar las metas y los programas culturales artísticos, y el patrimonio cultural.
- Desarrollar proyectos culturales y artísticos que rindan beneficios sociales y económicos sustentables directos e indirectos a la ciudadanía para optimizar el uso de los recursos designados.
- Proponer un presupuesto que permita estimar los recursos materiales y financieros para hacer viable los proyectos culturales y artísticos.
- Colaborar en el diseño de los registros estadísticos y encuestas de acuerdo con las necesidades de información, para la evaluación y la planificación del Ministerio, garantizado un proceso veraz y confiable en la planificación de resultados o impactos, mediante el correcto seguimiento de las metas establecidas en las unidades administrativas del Ministerio, coordinando la presentación del Boletín Estadístico ante las instancias correspondiente.
- Establecer programas de promoción y divulgación sobre actividades y sus beneficios sociales y culturales en coordinación con las diferentes direcciones, retroalimentar a las direcciones, oficinas y otros de la información, elaborada y verificar con ellos su integridad.

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo

Promover las condiciones necesarias al desarrollo integral de planes, programas y proyectos, mediante los métodos administrativos y operativos en la preparación de manuales de

organización y funciones, procedimientos, instructivos, guías administrativas, controles de ética y transparencia, asistencia técnica dentro del marco del fortalecimiento de la capacidad de gestión y la eficacia de la organización.

Funciones

- Asesorar a las unidades administrativas, sobre las propuestas de reorganización a la Estructura Organizativa y el Manual de Organización y Funciones, para su revisión y actualización.
- Analizar y documentar los portafolios de servicios, procesos, procedimientos de la organización.
- Diseñar una estrategia de Gestión de la Calidad sustentada en la planificación, el control y el mejoramiento continuo, capaz de prever necesidades, prevenir problemas, garantizar que los trabajos se realicen según lo dispuesto en los planos o programas de acción y de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en los correspondientes manuales y aplicar las medidas correctivas requeridas para evitar errores recurrentes.
- Monitorear y evaluar el desarrollo organizacional, fundamentado en el análisis crítico y prospectivo de los procesos y resultados de la planificación, en concordancia con la dirección de políticas, estrategias, acciones, con la gestión oportuna y pertinente de la información.
- Asesorar a las distintas unidades administrativas, estableciendo los sistemas de control de gestión de las diversas operaciones realizadas en las unidades administrativas del Ministerio, y ayudando a mantener los estándares de calidad requeridos, para el mejoramiento continuo.
- Monitorear el Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios de la entidad, en base a la política, disposiciones legales e instrucciones que emita el Despacho Superior para su adecuado cumplimiento.
- Evaluar periódicamente, el Manual de Organización de la entidad, debidamente autorizados por las unidades administrativas que conforman la organización para aplicar la mejora continua en el funcionamiento y operación de la entidad.
- Diseñar estudios prospectivos e investigaciones para generar indicadores de gestión que permitan conocer el comportamiento de los diferentes estamentos del Ministerio en sus áreas de responsabilidades.
- Asesorar en la sistematización del manejo de la información a través de las tecnologías existentes, para ayudar y facilitar el cumplimiento de los estándares de transparencia en la gestión.
- Liderar la implementación de Datos Abiertos, coordinando las capacitaciones de los colaboradores, para dar cumplimiento a todo lo concerniente a la ética y transparencia, en el Ministerio.

- Desarrollar un Sistema de gestión antisoborno basado en la norma internacionales vigentes, que ayude a establecer una matriz de riesgo que identifique los procesos críticos dentro del Ministerio, y establezca los debidos controles de cumplimiento y debida diligencia, para todos los requisitos legales aplicables a las funciones del Ministerio.
- Diseñar el levantamiento de los procesos existentes y necesarios a requerir y sus actividades complementarias, que se ejecutan dentro del ministerio, para el correcto funcionamiento de las áreas.
- Asesorar en el diseño de los indicadores de desempeño básicos y necesarios que sean medibles y trazables, para cada una de las áreas de la institución, para garantizar la eficiencia y eficacia de todos los procesos y actividades que se desarrollen en el Ministerio,
- Monitorear y dar seguimiento a todos los mecanismos de control operacional (proceso y procedimientos) mediante la ejecución de auditorías internas del sistema de gestión implementado dentro de la institución.
- Administrar otras asignaciones que el Despacho Superior le encomiende relacionadas con la gestión operativa o de control del Ministerio.

OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Objetivo

Desarrollar acciones orientadas a la organización, orientación y seguimiento de las gestiones relacionadas con la identificación de necesidades de financiamiento, asesorías, y asistencia técnica, aplicando las buenas prácticas internacionales que puedan ser adaptadas al contexto local, orientando a las Unidades Administrativas en la identificación de programas, proyectos y asistencias técnicas a través de instrumentos y mecanismos de cooperación cultural internacional y de gestión del conocimiento, que aporten al desarrollo de políticas públicas culturales, que reduzca la pobreza y aporte a una mejor proyección cultural internacional.

Funciones

- Asesorar al Despacho Superior y las unidades administrativas, articulando y transfiriendo información y cooperación técnica en asuntos internacionales de gestión de cooperación nacional e internacional, para asegurar la presencia en esas instancias y obtener apoyo financiero o técnico.
- Fomentar convenios de cooperación técnica con distintas organizaciones no gubernamentales, así como con Instituciones Públicas relacionadas con la promoción en materia de protección de los derechos de las mujeres, género y discapacidad.
- Proponer políticas de cooperación internacional, con base en los programas, proyectos y planes institucionales, manteniendo actualizada la cartera de proyectos

de Cooperación Internacional, gestionando, negociando y canalizando las acciones, en el marco de las disposiciones legales y compromisos internacionales.

- Organizar el avance de los proyectos de asistencia técnica, con base a los planes de trabajo, para que los objetivos sean alcanzados en el tiempo y con la calidad planificada.
- Disponer con las instancias respectivas, la Cooperación Internacional no reembolsable y la Cooperación Sur-Sur, de acuerdo al Plan Nacional de Cooperación Internacional, así, como todas las relaciones o comunicaciones con otros organismos internacionales y las Oficinas homólogas.
- Evaluar la cooperación reembolsable y el crédito público, con agencias cooperantes y con organismos multilaterales de acuerdo a las políticas y programas del Ministerio que garanticen ofertas, fuentes, requisitos, para la obtención de cooperación internacional.
- Ordenar la cartera de proyectos y las demandas de Cooperación Técnica de la entidad, estableciendo el intercambio de información y la participación en foros, eventos internacionales, conferencias u otras actividades de carácter internacional o nacional, vinculadas al área de la actividad.
- Comprobar la ejecución de los Programas y Proyectos, evaluando los resultados con base en los instrumentos de gestión y normas existente para cada Proyecto, aprobando los cambios que se requieran y generando los informes respectivos.
- Ordenar la gestión de planificación, técnica, de adquisición, financiera, operativa, y de monitoreo y evaluación de proyectos con financiamiento internacional, reembolsable y no reembolsable, o convenios interinstitucionales firmados.
- Diligenciar proyectos que permitan cumplir con la misión institucional, mediante la coordinación con organismos financieros para el cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los proyectos, siendo el enlace entre el Organismo Ejecutor y Organismos Financiadores.
- Identificar, normar y facilitar posibles alianzas estratégicas (público privadas), nacionales e internacionales, en temas relacionados con la cultura, generando acciones tendientes a su desarrollo y ejecución y manteniendo la transparencia y equidad.
- Vigilar los programas y proyectos de participación intersectorial e interinstitucional y estrategias culturales, de conformidad con los lineamientos estratégicos basados en el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Cumplir con las cuotas y contribuciones del Ministerio a Organismos y Agencias Internacionales.
- Identificar y canalizar los recursos provenientes de los programas y proyectos de asistencia técnica financiera según las fuentes de cooperación y financiación.

OFICINA DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES

Objetivo

Cumplir con las políticas de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, planificando, coordinando y ejecutando programas y proyectos de equiparación de oportunidades, formación y fortalecimiento institucional, en materia de discapacidad dirigido al desarrollo de las personas con discapacidad y sus familiares, en el ámbito laboral, social y cultural.

Funciones

- Cumplir con las normas existentes con referencia a la equiparación de oportunidades con las personas con discapacidades en las áreas de responsabilidad del Ministerio.
- Asesorar y promover la transversalización de la inclusión social de las personas con discapacidad en todos los planes, programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en la Institución para su inclusión plena.
- Desarrollar programas de promoción, información, capacitación y perfeccionamiento sobre la temática de derechos de las personas con discapacidad, fomentando en la ciudadanía su participación y sensibilizarla.
- Asegurar el acceso a la cultura en igualdad de condiciones de la población con discapacidad, a fin de que gocen de los programas culturales que se le brinda al resto de la sociedad, incrementando la calidad de los espacios culturales y sitios de valor histórico y patrimonial, y asesorando en soluciones de accesibilidad universal.
- Vigilar la condición laboral de los servidores con discapacidad para verificar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Organizar con la Secretaría Nacional de Discapacidad, el cumplimiento de las políticas de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias y los derechos humanos de los usuarios y funcionarios, para garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda al público.
- Cumplir con el desarrollo de compromisos y convenios en materia de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad para facilitar su inclusión plena.
- Difundir a través de artículos, informes, estadísticas los eventos y acciones institucionales en relación a los derechos con personas con discapacidad.
- Evaluar recursos metodológicos para promover los derechos humanos y la no discriminación de las personas con discapacidad para conocimiento de la ciudadanía, garantizando que los espacios culturales cumplan con las especificaciones técnicas de acceso al entorno para integrar a las personas con discapacidad.
- Mantener recopilados los datos y estadísticas que nos permitan conocer la realidad en cuanto a discapacidad en el Ministerio de Cultura para futuras acciones.

- Garantizar el ejercicio del derecho a disfrutar del cine, teatro, museos, arte, literatura y otras actividades culturales a través de distintos formatos accesibles para facilitar su inclusión.
- Promover las coordinaciones intra e interinstitucional para garantizar la transversalización de la integración de las personas con discapacidad en el Ministerio y sus dependencias.
- Impulsar el desarrollo de actividades y eventos culturales, realizados por organizaciones privadas sin fines de lucro que permitan y aseguren la participación y la inclusión de las personas con discapacidad.
- Reconocer los logros culturales y artísticos de las personas con discapacidad para sensibilizar a la población en general sobre sus aportes y potenciar profesionalmente a las personas con discapacidad para facilitar su incorporación a una vida cultural productiva.

NIVEL FISCALIZADOR

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Objetivo

Fiscalizar que los recursos presupuestarios, financieros y económicos patrimonio del Ministerio que se administren en forma adecuada observando en cada decisión el cumplimiento de principios, normas y procedimientos de contabilidad, presupuestarios y operativos, establecidos por la Contraloría General de la República, y el Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades que regulan la materia, a fin de lograr una gestión transparente apegados a la visión y misión Institucional, fundamentado en una sólida Estructura de Control Interno.

Funciones

- Planificar, organizar, dirigir y ejecutar actividades de control interno, de conformidad con las disposiciones legales y las normas de auditoría interna gubernamental, para preservar el patrimonio y eficiencia de la gestión financiera, administrativa, operativa y presupuestaria del Ministerio.
- Monitorear y evaluar que la estructura de control interno esté formalmente establecida y que su ejercicio sea intrínseco con el desarrollo de las funciones administrativas, de aquellos con responsabilidad directiva en la prevención de riesgos que afecten el patrimonio del Ministerio.
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos, políticas, planes y procedimientos que rigen para la organización, minimizando la ocurrencia de falta administrativa, civil o penal, debido a toma de decisión inadecuada.
- Identificar las debilidades y amenazas, y proponer mejoras en el sistema de control interno, sistemas y procesos, políticas y procedimientos, para generar información oportuna y confiable en la toma de decisiones de los niveles superiores.
- Monitorear que los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, con base a las Normas Generales de Control Interno, y recomendar los correctivos necesarios, producto de los hallazgos de las auditorías realizadas.
- Proporcionar a la autoridad superior un informe escrito de cada auditoría o estudio especial de auditoría que se realice, con los resultados de las debilidades detectadas, conclusión y recomendaciones, para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión financiera, administrativa y operativa.
- Comprobar que se tomen las medidas apropiadas con relación en las conclusiones y recomendaciones reveladas en los informes de auditoría o estudios especiales, preparados por las instancias de auditoría interna o externa.
- Asesorar al Despacho Superior y demás unidades administrativas del Ministerio en

el cumplimiento de leyes, normas y procedimientos contables aceptados y establecidos por la Contraloría General de la República.

- Programar auditorías de balances que permitan dar fe de la información contenida en los estados financieros reflejando la situación real de cada una de las cuentas de Activo, Pasivo, Reserva, Gasto e Ingreso del Ministerio de Cultura.

NIVEL AUXILIAR DE APOYO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Objetivo

Asegurar los servicios administrativos y financieros, conforme a los requerimientos de las unidades administrativas, aplicando los criterios de efectividad (eficiencia y eficacia), oportunidades y transferencia, velando por el manejo adecuado de los fondos, bienes y servicios, en cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

Funciones

- Organizar las acciones administrativas y financieras necesarias para la ejecución de las actividades operativas del Ministerio.
- Monitorear el registro de las transacciones contables y financieras del ministerio, de acuerdo las normas y disposiciones establecidas.
- Aprobar los requerimientos de servicios, equipos, materiales y cualquier otro gasto necesario para el buen funcionamiento del Ministerio, de acuerdo a la política y procedimientos definidos dentro de la norma legal. Dirigir las acciones que garanticen el buen uso de los recursos, bienes, servicios, materiales y físicos asignados al Ministerio.
- Desarrollar un servicio eficiente de almacenamiento y distribución de los útiles, equipo y mercancía del Ministerio.
- Organizar la contabilidad de las actividades de manejo de fondos y pagos que se efectúen en concepto de subsidios estatales.
- Implementar y evaluar la actualización de los reglamentos, manuales, instrumentos y procedimientos de los sistemas y procesos administrativos relacionados con: compra y contrataciones; manejo de almacén; tesorería, contabilidad, manejo y disposición de activos fijos muebles e inmuebles; servicios generales y otros relacionados a temas administrativos.
- Administrar la flota vehicular del Ministerio, controlando la disposición, uso, manejo de los mismos; además del consumo de combustible, en función a la normativa legal vigente.
- Controlar la asignación, y el uso del servicio de telefonía celular, de acuerdo a la normativa legal vigente y el Reglamento Interno del Ministerio.
- Supervisar la elaboración y presentación de los Estados Financieros que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución y conocer la gestión presupuestaria, del flujo de movimiento de efectivo y patrimonial del Ministerio.
- Planificar, dirigir, ejecutar y controlar todos los servicios administrativos, contables y financieros requeridos para el buen funcionamiento de todas las unidades administrativas del ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentos y manuales que regulan las labores administrativas del ministerio.

- Programar y ejecutar, a través de las unidades administrativas correspondientes, las acciones dirigidas a adquirir, conservar y distribuir los bienes materiales requeridos para el eficiente funcionamiento del ministerio.
- Implementar las medidas administrativas que garanticen la custodia y seguridad de los bienes e instalaciones del ministerio.
- Organizar y supervisar los servicios de aseo, mensajería, seguridad, transporte, mantenimiento y el archivo y correspondencia, para facilitar las operaciones del ministerio.

Bienes Patrimoniales

Objetivo

Examinar la existencia, conservación y destino de los bienes patrimoniales, a través del inventario físico, para generar información actualizada de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio institucional, estableciendo mecanismos de control y manejo de los mismos.

Funciones

- Recopilar la documentación e información que permita registrar los valores de los bienes muebles e inmuebles comprados, donados, revertidos, elaborados intermitentemente, traspasados.
- Compartir la información documentada relacionada con las entradas y salidas, con el Departamento de Contabilidad, los almacenes y las unidades administrativas encargadas de tramitar la disposición de los bienes patrimoniales, a efecto de mantener la consistencia entre el inventario físico y los registros contables.
- Identificar los bienes con una codificación claramente visible, adherida a cada bien patrimonial a inventariar, para facilitar su control y ubicación (marbete de identificación), el cual debe ser numérico y secuencial.
- Comprobar y certificar ante la unidad jerárquica superior, la pérdida por sustracción, robo, hurto, daño, y desvalijos, a fin de que se determinen las responsabilidades del caso.
- Instruir a los custodios directos y usuarios de cada unidad administrativa de la responsabilidad del uso, control, cuidado y mantenimiento de los bienes.
- Actualizar en la Base de Datos del Sistema de Inventarios de Activos Fijos, el inventario físico todos los bienes adquiridos o descartados por el Ministerio por cualquier modalidad tales como: compra, donaciones, permuta, bienes revertidos, excedentes de proyectos especiales, fabricación interna, traspasos, devoluciones o descartes.
- Implementar los Procedimientos Administrativos normados para la actualización diaria del activo fijo de la Institución, de acuerdo con el proceso de Descarte de los Bienes,

al proceso de Traspaso de los Bienes, al proceso de Adquisición de Equipo Nuevo y al proceso de Adquisición por Donación.

- Programar anualmente la toma de inventarios físicos de los activos fijos con el objeto de verificar su existencia física y estado de conservación, recomendando el descarte de los bienes, por diversas causas han perdido utilidad para el ministerio.
- Programar en el Ministerio de Economías y Finanzas (MEF), el trámite para la donación de los Bienes, y así mantener los registros contables actualizados del ministerio.

Departamento de Contabilidad

Objetivo

Proveer información contable, oportuna, confiable y consistente, producto de las operaciones y/o transacciones financieras, utilizando las normas generales de Contabilidad, para permitir a las autoridades, la toma de decisiones en la priorización de los recursos de los programas que maneja el Ministerio.

Funciones

- Garantizar que el Sistema de Contabilidad establecido por el Estado se siga según procedimientos y normas establecidas para que su operación facilite el registro y comprobación de las transacciones económicas, (ingresos, gastos, transferencias y disposiciones de activos y pasivos).
- Organizar la implementación de todos los actos administrativos contables para la gestión económico-financiera del Ministerio.
- Velar porque el sistema contable permita administrar los ingresos y egresos aplicando la tecnología y sistemas reconocidos, para controlar el avance de la ejecución de programas.
- Instruir a las unidades administrativas de contabilidad de las dependencias y unidades sedes, en la aplicación efectiva de las normas legales administrativas para un mejor desarrollo de los registros contables
- Garantizar que el Sistema contable del Ministerio, así como las modificaciones que se generen por motivos de actualización, cuenten con las autorizaciones legales, con la finalidad de mantener el buen funcionamiento y operación del sistema.
- Implementar informes detallados de la contabilidad a fin de generar una efectiva (eficiente y eficaz) planificación de las operaciones financieras que se generen en la entidad.
- Proporcionar informes o estados financieros de manera, mensual, trimestral y anual, de acuerdo a la normativa existente, y remitirlos a las instancias que compete de acuerdo al tipo de informe (Ministerio de Economía y Finanzas Asamblea Nacional de Diputados y la Dirección Nacional de Contabilidad de la Contraloría General, entre otras).

Departamento de Tesorería

Objetivo

Instrumentar los procedimientos y normas de custodia y control de los pagos, así como las operaciones bancarias, a fin de mantener un manejo efectivo (eficiente y eficaz) de los fondos institucionales.

Funciones

- Organizar las acciones de pagos que efectúe el Ministerio, por concepto de subsidios y por la adquisición de bienes o servicios, aplicando los registros y controles correspondientes.
- Autorizar los depósitos y retiros de fondos, que se efectúen a través del Banco.
- Proporcionar los reportes de ingresos y egresos a fin de mantener información oportuna y efectiva presentando los informes correspondientes.
- Aplicar las normas de control y actualización de los registros de cuentas por cobrar.
- Ejecutar las actividades de recaudación de fondos o valores de acuerdo a los procedimientos existentes o correspondientes.
- Administrar los ingresos y egresos de los diferentes fondos del ministerio, y procesar mensualmente las conciliaciones de los libros de tesorería vs los libros de contabilidad.
- Diseñar sistemas y procedimientos para la recuperación de fondos y cuentas a favor del ministerio.

Departamento de Presupuesto

Objetivo

Administrar el proceso presupuestario y recomendar los ajustes que sean necesarios a las unidades administrativas, en el cumplimiento de las metas del Ministerio.

Funciones

- Asesorar en el proceso de ejecución del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio.
- Organizar los insumos financieros para la compilación del Anteproyecto de presupuesto de Funcionamiento e Inversión.
- Controlar la ejecución presupuestaria de las unidades administrativas, técnicas y operativas del Ministerio.
- Comunicar la implementación de las normas y procedimientos de administración presupuestaria.
- Formular las solicitudes de créditos adicionales y resoluciones que modifican la estructura del presupuesto y los traslados institucionales.

- Divulgar los procesos para codificar los gastos que se realizan a través de cuentas contra el Tesoro Nacional.
- Verificar que la ejecución financiera del presupuesto de funcionamiento e inversión, a través del análisis y evaluación del movimiento de las partidas presupuestarias.
- Instruir a las unidades administrativas del Ministerio en la aplicación de normas, reglamentaciones y procedimientos presupuestarios.
- Monitorear que las negociaciones sobre acuerdos y convenios con efectos presupuestarios, cumplan con las políticas, reglamentaciones y procedimientos establecidos por la Institución y otras entidades gubernamentales relacionadas.
- Evaluar las modificaciones presupuestarias, transferencias de partidas, créditos adicionales, y las modificaciones al presupuesto e informes financieros relacionados con la ejecución presupuestaria.

Departamento de Compras

Objetivo

Adquirir y proveer bienes y servicios para que las unidades administrativas desarrollen sus operaciones en forma satisfactoria, de conformidad con las disposiciones legales y procedimientos administrativos relativos a proceso de Compras.

Funciones

- Monitorear el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos, relativos al proceso de compras de materiales, suministros, equipos y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de la organización.
- Organizar los requerimientos de compras, con base a las necesidades presentadas por las unidades administrativas, que permitan tener alternativas evaluadas y aprobadas, para cumplir con la política de compras y los estándares de calidad.
- Examinar el catálogo de precios actualizado por material y producto, para el Gobierno, en referencia a cada proveedor; calidad en precio; relación del tiempo de entrega; distancia geográfica, para mantener un flujo adecuado y continuo de abastecimiento.
- Analizar las cotizaciones y selección del proveedor, que contengan la descripción de las condiciones de compra, las disposiciones y procedimientos establecidos, para evitar incumplimiento durante el proceso de compras, adjudicando las compras, por renglón (es), a los proveedores que hayan ofrecido las mejores ofertas.
- Analizar las consultas de las unidades solicitantes, para verificar que los bienes o servicios requeridos cumplan con los parámetros de la gestión de compras, y resolver los reclamos de las unidades ejecutoras relacionadas con las solicitudes de materiales.
- Administrar la entrega de las especificaciones a los proveedores que soliciten intervenir en el proceso de compras.

- Conducir los actos públicos, relacionados con la adquisición de bienes o servicios requeridos, para el funcionamiento de la organización, según las normas vigentes.
- Comprobar con la Dirección General de Contrataciones Públicas, la realización de las compras según los listados de convenios, confeccionando, tramitando y distribuyendo las órdenes de compras.

Almacén

Objetivo

Asegurar el abastecimiento continuo, oportuno y adecuado mediante la recepción, almacenamiento y movimiento hasta el sitio de consumo, de cualquier material, así como el tratamiento e información de los datos generados.

Funciones

- Implementar los controles para el proceso sistematizado de recibo, distribución, almacenamiento y conservación de los recursos materiales, equipos, bienes y suministros.
- Cumplir con los registros de las órdenes de compra recibidas, de las mercancías entregadas y del inventario de los bienes que reposan en el almacén.
- Almacenar de acuerdo a normas existentes, y debidamente codificados, los materiales y útiles de oficina adquiridos para el funcionamiento del Ministerio.
- Desarrollar, de acuerdo a los procedimientos establecidos, el inventario físico de equipo y materiales, con la Oficina de Auditoría Interna, Bienes Patrimoniales y el Departamento de Contabilidad.
- Proporcionar a solicitud, los informes con los movimientos del inventario físico de equipos y materiales.

Departamento de Servicios Generales

Objetivo

Desarrollar los procesos de inspección y aprobación de la limpieza de las oficinas de infraestructura del Ministerio, y de los servicios de correspondencia y archivos.

Funciones

- Asistir en la implementación del Plan Institucional de fumigación, de acuerdo a las normas de seguridad y bioseguridad, salvaguardando la salud de los colaboradores.
- Coadyuvar en la distribución del espacio físico de las unidades administrativas y coordinar los traslados de equipo pertenecientes a la institución,

- Establecer los procedimientos de limpieza y fumigación, de acuerdo a las normas de seguridad y bioseguridad, salvaguardando la salud de los colaboradores.
- Aplicar las políticas archivistas al personal del ministerio que lleven archivos en las diferentes áreas brindando un servicio óptimo de custodia conservación y restauración de los documentos conforme a la tecnología moderna.
- Monitorear el uso de los materiales y equipos de aseo, y solicitar el mismo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Sección de Aseo

Objetivo

Organizar la limpieza de las infraestructuras físicas, bienes e inmuebles, con el fin de cumplir con las normas de seguridad, higiene y protección que conforman las unidades administrativas en la organización.

Funciones

- Identificar y eliminar las fuentes de suciedad, asegurando que todos los espacios y enseres se encuentren en perfecto estado de limpieza.
- Monitorear que las entradas y salidas no estén obstaculizadas con los elementos de desperdicios y basura, y estén señaladas conforme a las disposiciones establecidas.
- Diseñar el Plan Anual de limpieza y aplicar horarios, con base a la programación establecida, para facilitar el control de accidentes, simplificar el trabajo y mantener el ambiente seguro, productivo y agradable.
- Recomendar la adquisición de productos, utensilios y herramientas innovadoras de limpieza que cumplan y satisfagan la finalidad de uso.
- Especificar métodos de almacenar correctamente las herramientas y materiales de aseo de modo que cuando se requiera se ubique de inmediato para no descuidar el orden y limpieza de la organización.

Sección de Archivos y Correspondencia

Objetivo

Organizar el servicio de recepción, control y seguimiento de la documentación que se maneja en el ministerio, a fin de dar respuestas oportunas a las necesidades de comunicación y búsqueda de documentación.

Funciones

- Planificar el sistema de archivos, garantizando su protección y manejo expedito.
- Incorporar técnicas y tecnología que agilicen el manejo efectivo y oportuno de los servicios de mensajería, tanto interna como externa.

- Recibir y distribuir a las unidades respectivas la correspondencia, de acuerdo a las normas y reglamentos internos.
- Aplicar las normas de protección y destrucción de documentos públicos conforme los procedimientos establecidos.
- Difundir la homologación de los procesos de correspondencia y archivos, a nivel nacional.
- Desarrollar las guías de la documentación almacenada o en tránsito, de acuerdo a las tecnologías existentes.

Departamento de Transporte

Objetivo

Garantizar la efectividad de la flota de transporte del Ministerio requerida operativamente, en el cumplimiento de las misiones oficiales, a nivel nacional.

Funciones

- Diseñar un programa de mantenimiento y conservación de la flota de transporte institucional, así como de las instalaciones físicas de custodia de la flota.
- Programar la provisión de combustible, lubricantes, los repuestos para los vehículos y del gasto diario.
- Planificar los horarios y rutas de recorridos diarios, para atender las misiones y gestiones oficiales, a nivel nacional, de forma efectiva y oportuna.
- Dirigir y controlar las actividades referentes a la operación de los vehículos del Ministerio fuera de hora laborables.
- Organizar un registro y control de la flota vehicular, el combustible o cualquier otro material, pieza o herramienta que se requiera para el buen funcionamiento de los vehículos institucionales y la actualización anual de las placas.
- Planificar anualmente los requerimientos de materiales, piezas, herramientas y combustible para la prestación de un servicio de transporte eficiente.
- Comunicar a las autoridades superiores los reportes de la situación de la flota, el uso del combustible, repuestos y materiales.

Departamento de Seguridad

Objetivo

Proteger, a nivel nacional a, los funcionarios (colaboradores), usuarios instalaciones, equipos del Ministerio y al público en general, en apego a las normas establecidas para este fin.

Funciones

- Organizar acciones de prevención y de seguridad para garantizar la integridad física del personal que trabaja en el Ministerio o que se encuentra de visita (clientes o visitantes), o en misiones oficiales.
- Establecer los procedimientos administrativos que regulen y agilicen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad a las diferentes dependencias del Ministerio.
- Aplicar los protocolos de seguridad relacionados con la protección de las autoridades del Ministerio detectando oportunidades de mejora en los niveles y procedimientos de seguridad y protección que se desarrollan en la institución, recomendando las acciones a seguir, e implementándolas una vez aprobadas.
- Controlar la entrada y salida de vehículos oficiales y de usuarios de la Institución.
- Coadyuvar en el traslado y movimiento de equipos y bienes bajo responsabilidad del Ministerio.
- Establecer y monitorear las acciones de evacuación de las instalaciones del Ministerio, en caso de incendio y otras contingencias.
- Cumplir con el seguimiento de las investigaciones necesarias resultantes de anomalías presentadas dentro del ministerio tales como hurtos, robos, asaltos, y otros.

JUZGADO EJECUTOR

Objetivo

Ejecutar los procesos legales en materia de jurisdicción coactiva, para recuperar los créditos vencidos por multas, deudas u otra obligación impuesta por las autoridades competentes, mediante acuerdos en el cumplimiento de las disposiciones judiciales.

Funciones

- Organizar los juicios por jurisdicción coactiva, previas consulta, directrices y ratificación de las autoridades competentes, para cumplir con el proceso administrativo general.
- Determinar el tipo de recurso legal que debe aplicar en las acciones de recuperación del monto adeudado por cualquier persona natural o jurídica, cuando esta obligación reúna todos los requisitos establecidos por la ley para el proceso de cobro coactivo.
- Formular Resolución de Ejecución, para iniciar el proceso de cobro coactivo de un crédito, multa, deuda u otra obligación vencida.
- Velar por la ejecución del proceso coactivo dentro de las disposiciones legales del debido proceso, las garantías constitucionales, el derecho a la defensa, el principio de la sana crítica y a lo preceptuado en las prohibiciones del Código Judicial.

- Establecer con las instancias respectivas las acciones jurídicas de secuestros, embargos, remates de bienes, denuncias o cualquier otra acción legal que sea necesaria ejecutar, para hacer efectivo los cobros a prestatarios morosos.
- Ordenar la suspensión temporal del proceso de cobro coactivo a las personas naturales o jurídicas que han establecido un acuerdo de arreglo de pago con el Ministerio.
- Conformar el expediente de coro coactivo por cada caso recibido y tramitado, de manera ordenada y foliada toda la documentación, gestiones, diligencias, actos procesales y resolución, que se originen por las gestiones realizadas en la recuperación de la morosidad.
- Investigar, interpretar y aplicar la legislación correcta para cumplir con la responsabilidad de la unidad organizativa a su cargo.
- Monitorear y controlar la ejecución de los programas y actividades para la recuperación de los bienes del ministerio, que están en manos de los usuarios y prestatarios morosos.
- Instruir, en consultas de personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, sobre procesos que tengan en el juzgado.
- Analizar y resolver procesos de incumplimiento de las obligaciones pactadas en un contrato de arrendamiento, contratos de concesión administrativa, resoluciones que dispongan orden de hacer o no hacer, con o sin sanción pecuniaria, o que tengan saldos morosos, falta de pagos de las tasas, impuestos y/o derechos que deba percibir el Ministerio de Cultura.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS

Objetivo

Lograr el desarrollo de los programas de construcción, reparación, conservación, protección y mantenimiento de las instalaciones físicas de las dependencias del Ministerio de Cultura (MiCultura) y de obras de infraestructura, a nivel nacional, realizando las gestiones técnicas para los estudios, diseños, inspección y mantenimiento, para el cumplimiento de los objetivos y actividades del Ministerio de Cultura, en una mejor calidad de espacios.

Funciones

- Intervenir en el desarrollo, la planificación, programación y presentación de los anteproyectos de inversiones asignadas al Ministerio, coordinando la ejecución de los mismos, con base en las políticas establecidas por el Despacho Superior, las leyes y reglamentos que versan sobre la materia de arquitectura e ingeniería en el territorio nacional, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.

- Asesorar al Despacho Superior sobre todo en lo relacionado con la presentación de anteproyectos y la ejecución de obras de infraestructura y de las obras patrimoniales.
- Fiscalizar todo lo concerniente con compras de materiales y equipo, contratos de prestaciones de servicios profesionales y ejecución de obras para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Garantizar la actualización y confiabilidad de la información existente en la base de datos relacionadas con las necesidades de infraestructura de las dependencias del Ministerio para que se cumpla con los aspectos legales y técnicos de las actividades relacionadas con los trabajos de arquitectura e ingeniería.
- Ejecutar levantamientos topográficos (agrimensura y batimetría), replanteo de obras y de proyectos de arquitectura e ingeniería, generando la documentación e información requerida, para la aprobación y realización de las obras del Ministerio.
- Monitorear los proyectos, estudios, planos de anteproyecto, los diseños y las obras de conservación y protección del Patrimonio, y de las infraestructuras que lleva a cabo las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura.
- Disponer de inventarios actualizados de conservación y protección de los diversos bienes muebles que componen el patrimonio cultural y de las infraestructuras del Ministerio para asegurarse que cumplen con las normas legales pertinentes.
- Levantar la información requerida para la formulación de proyectos de obras: nuevas, de remodelación, rehabilitación, y mantenimiento de los espacios e inmuebles bajo la administración del Ministerio para cumplir con los lineamientos vigentes.
- Participar en el desarrollo de los perfiles de proyectos para inversiones, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para asegurar su ejecución.
- Coordinar con la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, la definición de las condiciones generales y especiales de los Pliegos de Cargo, de obras de inversión y de mantenimiento, para el desarrollo de las especificaciones técnicas de los Pliegos y órdenes de compra, estimando los costos directos y los totales como criterio económico.
- Organizar los planes y programas de intervención para mantenimiento, ejecutando el mantenimiento periódico, de acuerdo al programa establecido, a todas las edificaciones e infraestructura bajo la responsabilidad del Ministerio.
- Programar la supervisión e inspecciones puntuales y periódicas a la ejecución de obras de inversión y mantenimiento de acuerdo con su existencia y su alcance, para elaborar los diagramas de avances de obras de inversión y mantenimiento.
- Solicitar los programas de entrenamiento; capacitación, seminarios, cursos, y talleres para la actualización de los conocimientos técnicos del personal.
- Aprobar los informes periódicos que son presentados ante el Despacho Superior sobre las actividades realizadas por la Oficina para asegurar que se cumpla con los objetivos que compete.

- Proponer el Plan Anual de Mantenimiento y los requerimientos necesarios para el mismo, evaluando las áreas donde se requieran mantenimiento, (eléctrico, sanitario, suministro de agua potable, estructuras, pinturas, cielo raso, etc.) solicitados por las Direcciones nacionales y regionales.

OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo

Proveer y desarrollar un recurso humano altamente calificado y motivado, para alcanzar los objetivos y metas de la organización, a través de la aplicación y evaluación de los programas y acciones eficientes del proceso de Administración de Recursos Humanos.

Funciones

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos, para la administración del recurso humano en el Ministerio.
- Asesorar a las unidades administrativas, y al personal directivo del Ministerio, en la aplicación de las normas y procedimientos de los programas técnicos de administración de recursos humanos y en acciones disciplinarias. en la aplicación de las disposiciones establecidas en materia de recursos humanos.
- Analizar los requerimientos de recursos humanos, con base a las necesidades y previsiones de las unidades administrativas, para cumplir con los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.
- Ejecutar los Programas de Recursos Humanos, en base a las disposiciones legales y procedimientos en materia de recursos humanos, para cumplir con los objetivos establecidos y mejorar la productividad y calidad de vida de los empleados
- Procesar las acciones del capital humano, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y sus reglamentos.
- Proporcionar reportes y estadísticas del capital humano, que garanticen la ejecución efectiva de las acciones de personal y la toma de decisiones de las autoridades superiores.
- Recopilar información de la Estructura de Personal que conforma la fuerza laboral, para incorporarla al Anteproyecto Anual de Presupuesto.
- Medir los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, para cumplir con las normas establecidas en la legislación, en materia de riesgo profesional.
- Actualizar la descripción, clases, perfiles y competencias del recurso humano, con base al Manual Descriptivo de Clases Ocupacionales, para presentar a los niveles directivos, información actualizada de la estructura de Personal.
- Ejecutar el programa de evaluación del desempeño a los funcionarios del Ministerio y aplicar las normas establecidas, de manera que permitan el crecimiento personal y profesional de los colaboradores.

- Evaluar la administración del régimen de salarios e incentivos, en conjunto con la Dirección de Carrera Administrativa y relaciones laborales.

Área de Reclutamiento y Selección

Objetivo

Garantizar la captación del capital humano calificado para desempeñar los cargos vacantes en el Ministerio y prever las necesidades del mismo en el tiempo, y precisando los parámetros de desarrollo y desempeño que exige cada puesto de trabajo de la institución en consonancia con el salario que corresponde a cada colaborador, para tomar en consideración el rendimiento individual de forma sintética y ordenada.

Funciones

- Administrar la política de Reclutamiento y Selección de personal administrativo, técnico y operativo del ministerio, adecuando el proceso de selección del personal e inducción al puesto de trabajo.
- Recibir, clasificar y tramitar los documentos de los aspirantes a cargos, realizando la evaluación técnica de credenciales y una vez efectuada la selección, enviarlas al archivo para su guarda y custodia definitiva.
- Aplicar y evaluar las entrevistas de preselección al igual que la aplicación de las pruebas de conocimiento, habilidades y destrezas específicas y psicológicas, cumpliendo con los requisitos que exija el cargo en cuestión.
- Evaluar las solicitudes de Traslado Interno.
- Expedir y controlar la entrega de los carnets de identificación del capital humano del Ministerio.
- Ejecutar y controlar el proceso de evaluación de credenciales de los profesionales universitarios y técnicos superiores que ingresan a la institución, para la asignación de la Prima de Antigüedad.
- Planificar a corto y mediano plazo las necesidades de personal, manteniendo actualizado el Registro de Elegibles, tanto interno como externo.
- Proporcionar datos reales y definidos, para determinar el valor de los distintos puestos.
- Establecer una estructura salarial equitativa, de acuerdo a las tendencias del mercado local, para su administración dentro de la institución.
- Servir como medio de integración y orientación clara y concisa de los puestos, para que el servidor público tenga una visión oportuna y objetiva del puesto asignado, facilitando con ello su incorporación
- Determinar los perfiles de puestos para ubicarlos conforme a las funciones obtenidas en el formato de descripción de los mismos, con el objeto de que contribuya a normar criterios para la toma de decisiones dentro de la planeación del desarrollo profesional de los servidores públicos.

Área de Registro y Control del Recurso Humano

Objetivo

Programar y mantener actualizadas las acciones de los recursos humanos, con la finalidad de garantizar los registros actualizados que permitan la aplicación de disposiciones administrativas en materia de control, en función a los requisitos exigidos por la Dirección General de Carrera Administrativa.

Funciones

- Aplicar normas metodológicas, sistemas y procedimientos de trabajo, a las acciones de registro y control del recurso humano, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
- Asistir al personal responsable del recurso humano, en cada unidad administrativa, en lo referente a la aplicación de las acciones de personal.
- Programar la sistematización del proceso de registro y control de las acciones de recursos humanos necesarias para mantener una información fiable y oportuna.
- Actualizar la información estadística relativa a las acciones del recurso humano.
- Controlar los documentos legales relacionados con nombramientos, destituciones y sobresueldos que sirven de sustento a las modificaciones de la planilla del Ministerio.

Área de Evaluación de Desempeño

Objetivo

Medir el rendimiento y el comportamiento del colaborador en su puesto de trabajo, y de manera general en la organización, con base a establecer el nivel de su contribución a los objetivos del Ministerio.

Funciones

- Ejecutar y controlar el Programa de Evaluación de Desempeño en coordinación con los Directivos, a los cuales están adscritos los evaluados, garantizando que se ajuste a los objetivos que persigue el Ministerio en materia del Talento humano.
- Diseñar los instrumentos adecuados para proporcionar al Ministerio de un Sistema de Evaluación del Desempeño para los colaboradores administrativos.
- Diseñar el Plan de Evaluación de los colaboradores del Ministerio.
- Proporcionar los resultados de las evaluaciones a los jefes respectivos y a las instancias que compete.
- Desarrollar la Propuesta Técnica para proponer aumentos y variaciones por Evaluación de Desempeño y presentarla al Despacho Superior, a través de la Jefatura de la Oficina.

- Procesar la evaluación anual de cada colaborador, determinar los resultados y calificar la misma, actualizando el récord de servicio, de acuerdo al resultado, proponiendo la aplicación de medidas establecidas en las normas, reglamentos, leyes según sea el caso.
- Evaluar la manera en que los cambios en el entorno no afecten el desempeño de los servidores públicos, y preparar informes globales institucional.

Área de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano

Objetivo

Planificar e implementar la normativa y los sistemas de planes y programas de recursos humanos en el logro de la efectividad del Ministerio, desarrollando los programas de Capacitación y Adiestramiento del Servidor Público de la entidad conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de la Carrera Administrativa.

Funciones

- Planear, organizar y dirigir las actividades de administración de los recursos humanos del Ministerio.
- Aplicar, según disposiciones estipuladas por la Ley de Carrera Administrativa, los procedimientos de selección, clasificación y evaluación al recurso humano que labora en el Ministerio.
- Actualizar, la estructura de clases ocupacionales del Ministerio a fin de garantizar una información coherente y sistematizada.
- Asistir a las diferentes unidades administrativas del Ministerio en la aplicación de las normas y procedimientos, en materia de recursos humanos.
- Implementar planes y programas del subsistema de clasificación de puestos y remuneraciones, reclutamientos, selección y evaluación de desempeño, conforme a lo establecido en la Ley de Carrera Administrativa.
- Formular y ejecutar programas de inducción, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
- Desarrollar los diagnósticos de necesidades de capacitación y fortalecimiento del talento humano institucional, para considerarse en el Plan Anual de Capacitación.
- Planificar con las unidades administrativas del Ministerio, los programas de capacitación, para aunar esfuerzos y lograr el apoyo necesario que asegure el éxito de los mismos.
- Divulgar los programas de capacitación y desarrollo que se ofrece en el Ministerio u otros organismos externos.
- Incorporar los programas de evaluación y seguimiento, conforme a lo establecido en las normas, para detectar los avances del servidor público en el desarrollo de sus responsabilidades y el fortalecimiento de sus habilidades.

- Elaborar registros y control actualizado de las acciones de capacitación y de desarrollo que se ejecutan, a nivel nacional, en el Ministerio, y de los servidores públicos que en ella participen.
- Establecer un programa de seguimiento a los funcionarios que han tomado cursos, (a nivel nacional o en el extranjero), para que se cumplan con el compromiso adquirido de brindar sus conocimientos al Ministerio.

Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público

Objetivo

Desarrollar e instrumentar mecanismos y espacios de convivencia institucional, de conformidad con los reglamentos y procedimientos técnicos, garantizando y protegiendo la salud de los colaboradores, controlando los accidentes laborales y las condiciones ambientales del trabajo que puedan generar enfermedades y lesiones temporales o permanentes, para mantener y mejorar sus condiciones en el trabajo.

Funciones

- Cumplir con las normas legales y los aspectos relacionados con el bienestar del servidor público.
- Asistir a los servidores públicos del Ministerio en temas de derechos, deberes y prohibiciones establecidos en el marco jurídico.
- Organizar un clima social saludable para el desarrollo de las relaciones humanas y la autorrealización personal en el marco jurídico.
- Impulsar programas de incentivos que contribuyan a fortalecer la motivación del servidor público.
- Recomendar la aplicación de técnicas en materia de bienestar del servidor público y el manejo de las relaciones laborales en forma integral.
- Controlar la aplicación de las medidas disciplinarias en cumplimiento con los preceptos establecidos en la Ley y los reglamentos.
- Establecer normas y procedimientos que permitan regular la higiene laboral, las condiciones del medio ambiente de trabajo, así como el empleo y uso seguro de las maquinarias, materiales, equipos y herramientas.
- Diseñar e implementar programas de capacitación y entrenamiento en las acciones de prevención, auxilio y emergencia, ante eventualidades de accidentes o enfermedades que atenten contra la higiene y seguridad del servidor público.
- Identificar y evaluar los riesgos que pueda afectar la salud o seguridad del servidor público, en el ámbito de trabajo, recomendando las acciones a seguir para corregir las situaciones encontradas.

- Analizar y evaluar las alternativas de readaptación del puesto de trabajo o cambio de tarea, para aquellos colaboradores con problemas de salud de naturaleza inculpable.
- Promover y difundir la salud ocupacional, seguridad e higiene del trabajo en el Ministerio, mediante carteles, medios electrónicos, normas generales de seguridad, advertencias, señalética, boletines y otros que el responsable del Servicio considere apropiado.
- Establecer un programa de visitas periódicas a las diferentes Unidades Administrativas del Ministerio, a fin de conocer situaciones que pueden estar afectando el normal desenvolvimiento laboral de los empleados y proponer acciones correctivas.
- Desarrollar programas de salud ocupacional, seguridad e higiene del trabajo coordinando con las Instituciones de Salud respectivas para el éxito de la gestión.

OFICINA DE INFORMÁTICA

Objetivo

Colaborar con el Ministro en la definición de estrategias de transformación tecnológica en el Ministerio identificando oportunidades de innovación con los directivos de la institución, implementando las actividades técnicas y operativas relacionadas con el desarrollo de sistemas de información, administración de sistemas y de comunicación como apoyo a las todas las unidades del Ministerio.

Funciones

- Incentivar las oportunidades de innovación y transformación tecnológica acorde a las directrices y prioridades del Estado, incorporando a la sociedad panameña en la comunicación digital con el Ministerio.
- Crear e incentivar una cultura de innovación dentro de la institución para modernizar los procesos y procedimientos involucrados en el que hacer del ministerio.
- Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de innovación tecnológica, de gestión y digitalización.
- Desarrollar sinergia junto con la AIG para promover presupuestos para la investigación y Desarrollo (ID).
- Adecuar y establecer las estrategias informáticas de soporte tecnológico, arquitectura y comunicaciones en apoyo al cumplimiento de los diferentes proyectos del Ministerio.
- Ejecutar las políticas y normas con respecto a la seguridad de sistemas informáticos, desarrollo de aplicaciones (software) y comunicaciones para minimizar los riesgos y garantizar la integridad de la información que maneja el Ministerio.
- Analizar las necesidades de información y la viabilidad de ser elaboradas por sistemas electrónicos de procesamiento, a todos los niveles de la Institución.

- Determinar los requerimientos técnicos en cuanto a equipos y servicios de sistematización de datos y evaluar el empleo de los mismos para efectuar recomendaciones para su mejor aprovechamiento.
- Conducir en coordinación con las distintas dependencias del Ministerio, la sistematización de procedimientos y formularios de todas aquellas labores (tareas, actividades), que se hubiese decidido procesar electrónicamente.
- Coadyuvar en el diseño de los diagramas de flujo, la organización de los archivos y captura de datos, los programas de procesamiento y seleccionar el lenguaje más adecuado para cada trabajo y para la instalación en su conjunto.
- Evaluar la efectividad técnica de los sistemas de información y comunicación, para asegurar que los mismos operen correctamente.
- Planificar y diseñar los procedimientos para la captación de información, diseño y desarrollo de los sistemas de información, como también sobre el uso de las redes de comunicación existentes, elaborando los manuales de procedimientos y las normas de ejecución de los trabajos correspondientes.
- Asegurar que los sistemas de redes e informáticos satisfagan las necesidades inmediatas para la ejecución de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en las unidades administrativas del Ministerio.
- Proponer estudios que evalúen la efectividad (eficiencia y eficacia) con que operan los sistemas en uso.
- Implementar los mecanismos de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y sistemas informáticos establecidos en las unidades administrativas del Ministerio, con la finalidad de que operen de forma efectiva (eficiente y eficaz).
- Administrar la actualización, diseño y mantenimiento de la página Web de la institución, para permitir una eficiente y eficaz recolección y difusión de información y proporcionar un alto nivel de seguridad.
- Diseñar la estructura de base de datos, según los requerimientos de las unidades administrativas del ministerio administrando el manejo del sistema de administración de las diversas áreas del Ministerio a nivel nacional, para cumplir con las normas establecidas.
- Implementar e integrar las aplicaciones Web con acceso a la base de datos, garantizando los lenguajes de programación adecuados a las especificaciones definidas.
- Diseñar y proponer procedimientos y flujos de información en conjunto con las áreas involucradas, que permitan optimizar tiempo, recursos humanos, materiales y financieros, para poder sustentar una adecuada toma de decisiones.
- Diseñar, implementar y mantener actualizadas permanentemente, las Políticas y Normas de Seguridad en las infraestructuras tecnológicas, según el avance tecnológico que se presenta en el tiempo.

NIVEL OPERATIVO

DIRECCIÓN NACIONAL DE LAS ARTES

Objetivo

Ejecutar planes de acción y programas de las diversas expresiones artísticas y culturales, en conjunto con otras organizaciones públicas o privadas, para la promoción y desarrollo de las artes en todo el territorio nacional.

Funciones

- Fomentar el intercambio de saberes y experiencias artísticas, tanto a nivel nacional como internacional de creadores en las diferentes artes, para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales.
- Impulsar la creación y asesoramiento de gestores y nuevos espacios en las comunidades con el propósito de identificar, desarrollar, capacitar, promover y potenciar el talento local en conjunto con las Juntas Comunales, Instituciones Estatales y Empresa Privada entre otras.
- Proveer apoyo al artista emergente con facilidades de espacios o asistencia técnica para el desarrollo de nuevos talentos.
- Producir eventos artísticos de interés cultural en todo el ámbito nacional para promover la circulación de bienes y servicios culturales y artísticos que permitan cumplir con los objetivos del Ministerio.
- Servir de enlace para los creadores nacionales sobre festivales, y actividades internacionales de carácter artístico.
- Identificar programas de capacitación y perfeccionamiento profesional para potenciar las artes y sus ejecutores.
- Establecer programas de reconocimiento y proyección del arte nacional a través de premios, exposiciones, concursos, etc., fomentando la circulación de éste a nivel nacional e internacional.
- Incentivar la investigación, documentación y rescate de la memoria artística del país para generar nuevos actores culturales.
- Asegurar la óptima realización de los Concursos Literarios establecidos por ley o decreto y la debida entrega de los premios para incentivar la participación.
- Diseñar programas, plataformas y proyectos, divulgando los programas y proyectos de gestión propia o pública, para la formación de públicos.
- Formular y presentar su anteproyecto de presupuesto y su plan de trabajo anual para el desarrollo de las actividades programadas.

Departamento de Espacios Escénicos y de Exhibición

(Teatros y Galerías)

Objetivo

Efectuar la coordinación y administración de los teatros y galerías, con relación a su documentación, salvaguarda de las colecciones de obras de artes y el mantenimiento para su buen funcionamiento, agendando y promocionando eventos periódicos, como los concursos de pintura a nivel nacional y elaborando programas de curatoría para incentivar el interés por las artes.

Funciones

- Programar, coordinar, planificar y administrar los eventos que se realizan en el Teatro Nacional, Anita Villalaz y Balboa, y las Galerías bajo responsabilidad del Ministerio, como el personal para promover su utilización de acuerdo a políticas vigentes.
- Supervisar y coordinar con las organizaciones estatales, particulares o personas individuales, sobre el montaje técnico de las presentaciones artísticas en los Teatros y Galerías para verificar el cumplimiento de las normas al respecto.
- Impulsar la participación de los artistas, creadores, programadores, curadores, restauradores, técnicos, investigadores, gestores y organizaciones en proyectos nacionales e internacionales, y apoyar en la participación de festivales, circuitos de exhibición, creadores, etc., para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo de las artes plásticas.
- Conservar y salvaguardar la constitución de colecciones de obras de arte de las cuales sea responsable el ministerio para prohijar el adecuado resguardo de las mismas.
- Organizar y producir el concurso nacional de artes visuales Roberto Lewis estableciendo de manera clara, su presupuesto, las bases del concurso, lanzamiento, jurados, premios y el proceso curatorial final de las obras administradas como resultado del concurso para asegurar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Administrar la galería de artes visuales Juan Manuel Cedeño elaborando programas artísticos y técnicos de curatoría, tanto del espacio físico de la galería como de todos sus bienes, en concordancia con su presupuesto anual, para potenciar la optimización de recursos que solventen el mantenimiento y actualización permanente.
- Asesorar a organizaciones estatales o particulares, así como a personas individuales en la entrada a los teatros y galerías, a través de reuniones técnicas para facilitar su uso adecuado.
- Determinar los trámites de la documentación para la utilización de los teatros y galerías, como la del recurso humano requerido en cada evento para el debido cumplimiento de los compromisos acordados.
- Actualizar permanentemente el calendario mensual de los eventos en los teatros y galerías, ensayos, seminarios, charlas, talleres, etc., para un control adecuado del uso de las instalaciones.

- Proporcionar los informes mensuales y anuales de los eventos, las estadísticas de uso en porcentajes de montos y tipo de actividad para los análisis estadísticos de gestión.
- Actualizar el inventario de equipo, mobiliario y otros, de los teatros y galerías para efectos de control y auditorías.
- Organizar programas de mantenimiento de la infraestructura según la periodicidad requerida por cada segmento, para mantener el estado óptimo de las mismas.

Departamento de Producción de Arte

Objetivo

Organizar y ejecutar producciones artísticas en conjunto con los departamentos de teatro, música, danza, cultura popular, y coordinación técnica de la Dirección de las Artes con el fin de promover las manifestaciones artísticas a través del espectáculo.

Funciones

- Organizar actividades, producciones artísticas y culturales en el ámbito nacional e internacional para promover el movimiento artístico.
- Establecer planes de programación anual de actividades para entrega al cierre de cada año fiscal.
- Programar con la unidad de mercadeo y el Oficina de Comunicaciones del Ministerio todas las actividades, incluyendo los planes de venta, publicidad y difusión para la optimización de los recursos y el éxito de los mismos.
- Proponer propuestas creativas y viables, analizando la viabilidad, técnica, económica y financiera de los mismos para la realización de un evento de acuerdo con su dimensión.
- Planificar y programar los eventos, determinando los espacios, los tiempos y la logística necesaria para tener un mejor control de los recursos involucrados.
- Atender todas las gestiones pertinentes, con los proveedores, llevar a cabo las contrataciones, supervisar la realización de trámites, comprometer la participación de personalidades e invitados, entregar los presupuestos y todo lo necesario para que se cumpla con las normas y procedimiento correspondiente.
- Desarrollar programas de capacitación en producción artística y técnica a nivel nacional con facilitadores nacionales e internacionales para ayudar a elevar el nivel artístico y profesional de los participantes.

Compañía Nacional de Danza

Conformada por el Ballet Nacional de Panamá y el Departamento de Danza Contemporánea.

Objetivo

Fortalecer la profesión dancística del país de la producción artística de forma inclusiva, a través de mecanismo de intercambio de experiencias y capacitación para posicionar a Panamá como punto de referencia nacional e internacional, en materia dancística.

Funciones

- Definir y difundir el portafolio artístico de danza en el Ministerio de Cultura para conocimiento de la ciudadanía.
- Desarrollar e implementar procesos de gestión enfocados en el mejoramiento y proyección con altos estándares de excelencia, para impactar con el trabajo artístico a la ciudadanía.
- Intervenir como la máxima autoridad en representación del país, a nivel nacional e internacional, en la realización de eventos en cuanto a ballet, danzas u otros bailes, que eleven el nivel cultural de la población.
- Incorporar, apoyar y potenciar las piezas artísticas de los coreógrafos más reconocidos de la actualidad en Panamá que tengan proyectos en el Ballet Nacional y la Compañía Nacional de Danza Contemporánea para ampliar y elevar la oferta al público en general.
- Convocar a maestros y coreógrafos internacionales para el asesoramiento y/o la creación de nuevos proyectos.
- Programar invitaciones de bailarines, maestros, coreógrafos y técnicos internacionales para permitir el intercambio de experiencias y conocimientos de los participantes en las producciones anuales.
- Asignar las presentaciones, ensayos, para representar al país como una compañía de Ballet Nacional o de Danza Contemporánea.
- Velar por la organización y diseño del vestuario, utilería, escenografía, bailes y piezas musicales para las presentaciones del Ballet o de Danza Contemporánea.
- Monitorear las presentaciones y ensayos con los técnicos de sonido, iluminación, coreógrafos y demás colaboradores para el éxito de las mismas.
- Interpretar y ejecutar ballets, danzas u otros bailes en presentaciones nacionales e internacionales para ofrecer la ciudadanía un ámbito de experiencias nuevas.
- Establecer audiciones con los profesionales de la danza clásica y moderna, y jóvenes de las escuelas de ballet del país, además de técnicos y especialistas en la rama para elevar y enriquecer el nivel de los profesionales.
- Formular el presupuesto anual de las necesidades del Ballet Nacional y de la Compañía de Danza Contemporánea para poder ofrecer nuevas experiencias fomentando con ello el interés en la ciudadanía.

Compañía Nacional de Teatro

Objetivo

Crear producciones teatrales y festivales en el territorio nacional con organizaciones públicas o privadas, para estimular el crecimiento del artista teatral y el interés por este arte en la ciudadanía.

Funciones

- Formular proyectos de promoción para el desarrollo del teatro, festivales teatrales públicos y privados a nivel profesional para ofrecerlos a la ciudadanía.
- Fomentar redes y lazos con organizaciones, y creadores de espacios escénicos a nivel nacional como internacional para difundir e incentivar el gusto ciudadano.
- Asesorar en el diseño, elaboración, evaluación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito del teatro de competencia para el ministerio para elevar su accionar artístico.
- Desarrollar seminarios, talleres y programas de capacitación para promover la gestión y producción de teatro como también el desarrollo de centros de creación y presentación de las artes escénicas.
- Proveer medios para estimular el crecimiento de artistas teatrales emergentes y nuevos espacios escénicos en el interior del país para su accionar.
- Disponer de un directorio actualizado de las organizaciones, artistas, técnicos, docentes o capacitadores, y de espacios escénicos a nivel nacional para consultas y decisiones.
- Desarrollar proyectos de medición y levantamiento de data, indicadores y estadísticas relacionadas a la actividad teatral privada y pública, para entender su relación directa o indirecta en el desarrollo profesional y económico de los artistas, el comportamiento del público consumidor y no consumidor de teatro y cualquier otra medición cuya data una vez analizada sirva de plataforma para elaboración de los proyectos.
- Fomentar la participación de los artistas, productores, técnicos, gestores y organizaciones teatrales en proyectos internacionales para el desarrollo de las artes teatrales, que además estimulen a la participación de coproducciones, circuitos, festivales y creadores en proyectos nacionales e internacionales.

Compañía Nacional de Música

Conformada por la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro Nacional.

Objetivo

Fortalecer la profesión musical coral y orquestal del país, a través de la producción artística de forma inclusiva, para posicionar a Panamá como punto de referencia nacional e internacional, en materia orquestal y coral.

Funciones

- Definir y difundir el portafolio artístico de música (orquestal y coral) en el Ministerio de Cultura para elevar el interés ciudadano.
- Desarrollar e implementar procesos de gestión enfocados en el mejoramiento y proyección con altos estándares de excelencia, para impactar con el trabajo artístico a la ciudadanía.
- Intervenir como la máxima autoridad en representación del país, a nivel nacional e internacional, en la realización de eventos en cuanto a la música y el canto, que eleven el nivel cultural de la población.
- Incorporar, apoyar y potenciar las piezas artísticas de los músicos en general, más reconocidos de la actualidad en Panamá que tengan proyectos para difundir su trabajo en la ciudadanía.
- Convocar a maestros y cantantes internacionales para el asesoramiento y/o la creación de nuevos proyectos y permitir el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Establecer las invitaciones de músicos, cantantes, directores, maestros internacionales para las producciones anuales, para promover el intercambio de experiencias y permitir el crecimiento de ellos.
- Programar y coordinar las presentaciones, ensayos, y representar al país como la Orquesta Sinfónica o el Coro Nacional para asegurar el éxito de los eventos.
- Velar por la organización y diseño del vestuario, utilería, escenografía, y piezas musicales para las presentaciones de la Orquesta y/o el Coro.
- Programar y coordinar las presentaciones con los técnicos de sonido, iluminación, y demás colaboradores para asegurar el éxito de los eventos.
- Coordinar conjuntamente con la Dirección Nacional de las Artes las Temporadas Artísticas de la Orquesta Sinfónica Nacional. y/o del Coro Nacional para cumplir con los objetivos del Ministerio.
- Programar, dirigir y presentar músicos extranjeros de reconocida trayectoria, conjuntamente con la Sinfónica en conciertos y eventos musicales para permitir el intercambio de experiencias.
- Establecer audiciones con la participación de los nuevos músicos que aspiren ingresar a la Orquesta Sinfónica Nacional o al Coro Nacional para incentivar la participación de nuevos profesionales
- Disponer de un inventario de todos los instrumentos musicales para llevar un control de sus uso y necesidades de reemplazo.
- Formular el presupuesto anual de las necesidades de la Orquesta Sinfónica y del Coro Nacional e informes mensuales de las actividades ejecutadas para certificación de su funcionamiento.

Departamento de Ferias y Encuentros Literarios

Objetivo

Garantizar los Concursos Literarios establecidos por ley o decreto desde su preparación, ceremonia y entrega de premiación, divulgando la participación de los autores y de la literatura ganadora a través de acciones diversas, destacándose en eventos feriales y festivales de escritores, con el fin que se conozcan sus obras en distintos escenarios.

Funciones

- Organizar seminarios, conferencias y eventos similares para la difusión de la literatura nacional en general y garantizando el cumplimiento de lo establecido en las Bases de cada concurso para mantener transparencia en el quehacer literario.
- Realizar recitales, concursos literarios y otros eventos apropiados para la difusión y conocimiento de la creación literaria de autores nacionales y extranjeros.
- Promocionar y divulgar la participación de autores panameños en eventos internacionales y colaborar en los arreglos y tramitaciones.
- Asesorar y prestar apoyo en las actividades y eventos que ejecuten o promuevan organizaciones individuales, para la difusión, promoción o desarrollo de las actividades literarias, en especial la de la creación nacional.
- Fomentar, divulgar y desarrollar la literatura nacional y el conocimiento literario en general para facilitar la participación ciudadana.
- Formular recomendaciones para la publicación de creaciones literarias de autores nacionales para incentivar la participación y difusión.
- Organizar y dirigir la publicación de revistas y otros medios de difusión de la literatura nacional para elevar el interés en la ciudadanía.
- Promocionar y divulgar la participación de autores panameños en eventos nacionales e internacionales y colaborar con estos en los arreglos y tramitaciones que se requieran para incrementar su participación.
- Asesorar y apoyar las actividades y eventos que se ejecuten o promuevan, proporcionando el espacio y las facilidades al escritor, para que esté presente de acuerdo a la reglamentación existente.
- Establecer y difundir la reglamentación de participación en las ferias y festivales en general, incentivando a los escritores a participar en éstos unirse a estas actividades.
- Ejecutar una curaduría de los escritores que participarán en ferias y festivales, con la finalidad de que las obras que se expongan tengan un mínimo de calidad.
- Definir los parámetros de selección de los escritores que representarán a Panamá, manteniendo las normas de equidad e inclusión.

- Fomentar la presencia de los autores nacionales en distintos espacios dentro y fuera de Panamá, así como difundir su obra a través de homenaje que evidencia el valor de su contribución a la cultura.

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Objetivo

Fortalecer la educación artística especializada, en las distintas disciplinas, que se imparten en los Centros de Estudios Superior de Bellas Artes y Folklore y Centros Culturales a Nivel Nacional, coordinando con el Ministerio de Educación y las entidades relacionadas, para facilitar la formación y desarrollo de los estudiantes.

Funciones

- Desarrollar con el Ministerio de Educación, la política artística-docente, así como la revisión y actualización de los planes y programas de estudios artísticos, como institución oficial especializada en Educación Artística.
- Programar con la Oficina de Infraestructuras, la consecución del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de todos los Centros de Estudios Superiores de Bellas Artes y Folklore, como Centros Culturales a nivel nacional para mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento.
- Programar y ordenar la consecución, con base en las necesidades detectadas, de los recursos materiales y humanos requeridos en los centros de Estudios Superiores de Bellas Artes y Folklore y Centros Culturales a nivel nacional para poder cumplir con los programas establecidos.
- Programar la elaboración del presupuesto y su plan de trabajo anual de la Dirección de Educación Artística para obtener los recursos y operar.
- Administrar el presupuesto asignado a esta Dirección, así como también ejecutar el ingreso por autogestión que generan los Centros de Estudios Superiores de Bellas Artes y Folklore y Centros Culturales a nivel nacional.
- Proponer el acceso de la educación artística a diversos grupos sociales, favoreciendo la inclusión, poblaciones marginales y con escasos recursos económicos.
- Programar el establecimiento de convenios de cooperación académica y cultural con Universidades Públicas y Privadas, para facilitar la continuidad formativa de los egresados en sus especialidades.
- Diseñar un programa de becas e intercambios formativos para estudiantes y docentes propiciando el aprendizaje y el relevo generacional.
- Implementar el cumplimiento de los principios administrativos, académicos y pedagógicos para el buen funcionamiento de los Centros de Estudios Superiores de Bellas Artes y Folklore y Centros Culturales a nivel nacional.

- Recomendar a la Dirección Superior, con base a los lineamientos establecidos por la ley en los asuntos relativos a la Educación Artística.

Instituto Nacional de Música / Plan Juvenil

Objetivo

Enseñar a los estudiantes de música que deseen tocar un instrumento musical en un tiempo determinado.

Funciones

- Formar músicos especiales de Educación Musical Primaria para las Escuelas del Estado para facilitar el mejoramiento de su ejecución.
- Formar Músicos Profesionales de Canto, en todos los instrumentos musicales, en composición y Dirección de Orquestas, Bandas y Conjuntos Corales.
- Programar la preparación musical necesaria a los futuros Profesores de Música en los Colegios Secundarios para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Capacitar a Músicos Profesionales para ejercer la docencia musical en su especialidad.
- Impulsar el cultivo del arte musical en el pueblo panameño.

Cuenta con 5 Escuelas: Iniciación Musical, de Instrumentos Musicales, de Canto, de Composición y Dirección; y la Escuela Normal.

Instituto Superior de Bellas Artes

Objetivo

Fortalecer y perfeccionar las habilidades artísticas de los estudiantes de los Centros de Enseñanza de Bellas Artes y los maestros en las Artes Plásticas, Dramaturgia, Danza y Videografía en un tiempo específico.

Funciones

- Fomentar, cultivar y desarrollar las Bellas Artes en general.
- Programar para los maestros la preparación artística recreativa de las Escuelas Primarias y de la Normal de Educación Física y Danzas.
- Programar la preparación artística necesaria a los futuros profesores de Artes Plásticas, Danzas y Arte Dramático para las Escuelas secundarias e institutos de Bellas Artes.
- Divulgar el campo de acción a los aficionados a las Bellas Artes y estimular la actividad de los artistas.

Cuenta con 4 Escuelas: Artes Plásticas, Arte Dramático, Danzas y Videografía

Centros de Estudios Superiores de Bellas Artes

Objetivo

Capacitar a los estudiantes de los diferentes Centros de Enseñanza de Bellas Artes y los maestros en las artes y las expresiones artísticas.

Funciones

- Capacitar a los estudiantes en las diferentes técnicas artísticas para su perfeccionamiento.
- Inculcar a los estudiantes en el proceso de formación y evaluación artística cultural del pueblo o de la región en donde este la escuela para permitir un mayor compromiso por las bellas artes
- Fomentar el desarrollo de la actividad artística y cultural en diferentes disciplinas para facilitar la participación ciudadana.
- Expresar la realidad del medio y las formas creativas a través de diferentes técnicas y materiales permitiendo con ello el crecimiento del interés por las artes.
- Procurar los elementos de trabajo, técnico intelectual y profesional en especialidades y asignaturas que dicten para facilitar la participación en las diferentes expresiones artísticas.

Escuela de Bachiller en Arte Diversificado (Panamá y Penonomé)

Objetivo

Formar un producto educativo de calidad que pueda dar respuestas a las exigencias de la sociedad moderna, a cerca del desarrollo artístico cultural y profesional de los educandos en el nivel de educación media, dando prioridad educativa en las diferentes áreas de la rama cultural, e identificando las soluciones posibles para corregir y mejorar las debilidades y lograr las metas propuestas del Ministerio.

Funciones

- Desarrollar programas según planes del MEDUCA para incentivar y facilitar la participación.
- Proporcionar talleres que apoyen los diversos sectores de aprendizaje artístico (Teatro, danza, folklore, música y artes plásticas) para permitir la participación.
- Impartir una formación académica que favorezca el desarrollo artístico y profesional de los educandos.
- Incentivar la participación en Concursos, de acuerdo a la disciplina que se estudia.

- Innovar las clases con nuevas tecnologías para facilitar el desarrollo creativo de los educandos para incentivar la participación de la ciudadanía.
- Instruir, efectivamente, a los estudiantes para enfrentar con éxito, los desafíos que le presenta la Educación Media y Superior, y su inserción en la vida profesional y laboral para preparar mejores artistas.
- Monitorear y absolver las necesidades de los educandos, reafirmando en ellos el sentido de pertenencia en acciones de vinculación con los sectores más vulnerables del país, para apoyar la gestión relacionada con derechos ciudadanos

La Junta Técnica y Académica de Bellas Artes La Conforman:

- El Ministro de Cultura (MiCultura), Presidente
- El Director Nacional de Educación Artística, Vicepresidente
- Los Directores de las siguientes escuelas: Instituto Nacional de Música, Instituto Superior de Bellas Artes, Escuela Nacional de Artes Plásticas, Escuela Nacional de Teatro y Videografía, Escuela Nacional de Danza y Centro de Enseñanza Superior de Música. Uno de éstos será el Coordinador General.
- Un Representante de las Escuelas de Bellas Artes del interior de la República.
- Una Secretaría adjunta, escogida por la Directiva.
- Un Representante de la Asociación de Profesores.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Objetivo

Fomentar el desarrollo de carácter científico, para la conservación, custodia, estudio, rescatando la administración del Patrimonio Histórico tangible e intangible a la sensibilización de la sociedad del Patrimonio Cultural.

Funciones

- Administrar y enriquecer el Patrimonio Cultural Material, Inmaterial e Histórico de la Nación, que incluye los Bienes Monumentales, los Monumentos Históricos, los Sitios Arqueológicos, as expresiones culturales, los Museos Nacionales, los Bienes Muebles Históricos y todo objeto o elemento que constituya una prueba documental de nuestro pasado histórico en general.
- Garantizar el registro, control e inventario del patrimonio cultural material e inmaterial en Panamá en todas las etapas de su historia y de su actualidad en un sistema nacional de inventario.

- Administrar los instrumentos de gestión para el patrimonio cultural inmueble, que incluye bienes inmuebles, monumentos, conjuntos monumentales históricos, sitios arqueológicos terrestres y subacuáticos, paisajes culturales y todos aquellos lugares cuyos elementos constituyan testimonio del pasado panameño para su preservación y difusión.
- Proponer al Ministro de Cultura y al Órgano Ejecutivo, los ante proyectos o proyectos de ley y reglamentos que se deban expedir para protección, salva guarda y seguridad del patrimonio cultural de la nación.
- Administrar los instrumentos de gestión para el patrimonio cultural mueble, que incluye inmuebles por destino, objetos y elementos de carácter mueble que constituyan testimonio del pasado panameño.
- Administrar los instrumentos de gestión para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
- Impulsar y supervisar las investigaciones científicas sobre el ser humano en el territorio del país y sus mares territoriales a través de las épocas.
- Administrar y enriquecer el Patrimonio Histórico de la Nación que constituya una prueba documental de nuestro pasado histórico.
- Autorizar y supervisar la salida del país de bienes arqueológicos y piezas de las colecciones parte del patrimonio histórico nacional para fines de estudio y análisis, y monitorear el debido cumplimiento del proceso de devolución al país de aquellos autorizados en calidad de préstamo.
- Sancionar y prevenir la transferencia ilícita de bienes culturales, así como la huaquearía, excavaciones arqueológicas, sin autorización, incluyendo las subacuáticas, y la extracción ilegal de piezas del patrimonio cultural e histórico nacional.
- Conservar y restaurar los bienes arqueológicos, bienes muebles e inmuebles como patrimonio histórico, así como los monumentos históricos nacionales, mediante el análisis y aprobación de todo proyecto de estudio, obra de intervención, restauración y/o conservación de éstos.

Departamento de Patrimonio Documental y Archivos

Objetivo

Establecer las acciones necesarias para la identificación del material que documente el pasado panameño mediante el Sistema Nacional de Inventario del Patrimonio Cultural para custodia y conservación y mantenerlos actualizados permanentemente.

Funciones

- Cumplir con el registro, control, catalogación y clasificación de los bienes culturales que conforman el patrimonio histórico de la nación para ejecutar su salvaguarda,

prevenir la transferencia ilícita de bienes culturales y fomentar su estudio mediante metodologías científicas.

- Administrar el control de las Colecciones de Patrimonio Cultural de la Nación asignado al Ministerio de acuerdo a las reglamentaciones existentes sobre los bienes arqueológicos, históricos, etnológicos, artísticos, arquitectónicos y el arte sacro.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas sobre el registro y contención de las colecciones privadas y de los contenidos de la Biblioteca de Patrimonio Histórico.
- Solicitar los permisos para efectuar excavaciones, investigaciones y rescates arqueológicos, previa presentación del proyecto respectivo.
- Rescatar las colecciones arqueológicas que en manos de particulares no hayan sido debidamente inventariadas o declarada su existencia, garantizando la permanencia en el país de las colecciones o piezas arqueológicas nacionales.
- Solicitar el apoyo tecnológico, para crear o actualizar un Sistema Nacional de Inventario actualizado de las colecciones o piezas arqueológicas, que posee el Estado y las que están en manos de particulares, para garantizar su permanencia en el país.

Departamento de Patrimonio Cultural Material Mueble

Objetivo

Salvaguardar, conservar, restaurar, mantener y rehabilitar todos los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Nación, y aquellos que sean testimonio de carácter mueble de la diversidad de las expresiones culturales en Panamá a través de su historia.

Funciones

- Desarrollar e implementar las políticas de conservación y preservación del patrimonio cultural mueble de la nación para su salvaguarda.
- Prestar vigilancia a los objetos muebles que hacen parte del patrimonio histórico nacional y aplicar las disposiciones que fueren necesarias para prevenir e impedir su salida ilegal del país.
- Desarrollar planes y programas para la conservación de los bienes muebles registrados como patrimonio cultural mueble de la Nación, y aquellos que formen parte del patrimonio histórico.
- Disponer de un inventario actualizado de bienes muebles, que incluye el registro de su estado de conservación y las entidades públicas o privadas responsables de su conservación por mantener su uso y administración.
- Procesar la restauración de los monumentos, centros y sitios históricos y conjuntos monumentales.
- Aplicar políticas de protección y catalogación de nuevas categorías de bienes muebles que formen parte del patrimonio histórico y cultural de la Nación.

- Recomendar las contrataciones de los expertos y técnicos requeridos para el desarrollo de los trabajos especializados en los Centros Históricos
- Formular las propuestas y directrices de restauración y conservación de los monumentos históricos.
- Asesorar en estudios y elaboración de propuestas declaratorias para los monumentos, sitios, centros históricos y conjuntos monumentales.

Departamento de Patrimonio Cultural Inmueble (Centros Históricos)

Objetivo

Planear, supervisar y asesorar en estrategias para la conservación del patrimonio cultural inmueble del país (Centros Históricos), mediante un modelo de gestión integral e innovador, con el sector público y privado, a nivel nacional e internacional.

Funciones

- Inventariar y catalogar los bienes arqueológicos, históricos, etnológicos, artísticos, arquitectónicos y el arte sacro.
- Ejecutar el Plan Maestro de Rehabilitación y Restauración de los Conjuntos Monumentales Históricos bajo su responsabilidad y todas las demás que se consideren necesarias para su puesta en valor, concertando esfuerzos con ministerios e instituciones públicas y privadas.
- Supervisar la rehabilitación y restauración del Conjunto Monumental según la normativa vigente, y las mejores prácticas para la preservación de su patrimonio material.
- Recomendar las contrataciones de los expertos y técnicos requeridos para el desarrollo de los trabajos especializados (bienes inmuebles) que la oficina acuerde deberán realizarse en los Centros Históricos.
- Fomentar la creación y asesoramiento de comités, asociaciones y agrupaciones culturales para el aprovechamiento de los recursos comunitarios con el propósito de desarrollar las actividades culturales en conjunto con las juntas comunales, instituciones estatales, ministerios y empresas privadas, organizaciones locales, entre otras.
- Compartir las acciones de divulgación en diferentes medios de comunicación de los valores históricos-culturales de los Conjuntos Monumentales, fechas emblemáticas, actividades comunitarias y aquellas de interés turístico organizadas en espacios públicos, para su conocimiento y preservación.

- Fomentar la calidad de vida de los residentes en las áreas colindantes a los Centros Históricos, de darse el caso, mediante la orientación psicosocial, la formación integral y la promoción de la cultura de convivencia pacífica y solidaria.
- Impulsar un desarrollo cultural, social y económico inclusivo, sostenible y diversificado del Centro Histórico, con un enfoque de promoción ciudadana de la población residente en él y sus áreas de influencia. (énfasis en infantes, jóvenes, mujeres y adultos mayores).

Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial

Objetivo

Asegurar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, (entendido como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas, tradiciones, expresiones orales e idiomas, expresiones del folklore, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, entre otros), junto con instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.

Funciones

- Disponer de un inventario actualizado de las expresiones orales, las lenguas, artes del espectáculo, usos relacionados con la naturaleza y el universo; usos sociales, rituales y festivos; y las técnicas artesanales tradicionales.
- Producir y generar los tipos de encuestas y fichas o de material de investigación etnográfica que se aplicará, en forma individual y los registros de permiso de uso de la información y de material audiovisual.
- Procesar la información recogida por los investigadores de campo y por el equipo de investigación, registrando y escaneando la misma y archivando las fichas aplicadas.
- Generar tablas estadísticas e indicadores de gestión y analizar los resultados de las encuestas aplicadas.
- Formular las capacitaciones para los investigadores de campo de las comunidades, participando de requerirse en las mismas, para evaluar el trabajo realizado y ajustar las mismas.
- Establecer comunicación con los distintos grupos o individuos para involucrarlos en el inventario, cumpliendo con los aspectos del consentimiento libre, previo e informado.
- Desarrollar con el Centro de Investigaciones Históricas, Arqueológicas y Culturales (CIHAC-AIP), las investigaciones sobre el patrimonio inmaterial.

Departamento del Casco Antiguo

Objetivo

Fomentar la conservación, restauración y puesta en valor del conjunto monumental histórico del Casco Antiguo de Panamá, así como planear, supervisar y asesorar en estrategias, según la normativa vigente para la conservación de su patrimonio material e inmaterial.

Funciones

- Ejecutar el Plan Maestro de Rehabilitación y Restauración del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, para la preservación y conservación de su patrimonio cultural, concertando esfuerzos con ministerios e instituciones públicas y privadas.
- Asesorar técnicamente el proceso de rehabilitación y restauración del Conjunto Monumental según la normativa vigente, y las mejores prácticas para la preservación de su patrimonio material e inmaterial.
- Recomendar las contrataciones de los expertos y técnicos requeridos para el desarrollo de los trabajos especializados que la oficina acuerde deberán realizarse en el Casco Antiguo.
- Impulsar la creación y asesoramiento de comités, asociaciones y agrupaciones culturales para el aprovechamiento de los recursos comunitarios.
- Compartir las acciones de divulgación en diferentes medios de comunicación de los valores históricos-culturales del Conjunto Monumental, fechas emblemáticas, actividades comunitarias y aquellas de interés turístico organizadas en espacios públicos, para su conocimiento y preservación.
- Fomentar la calidad de vida de los residentes en los corregimientos de San Felipe, el Chorrillo y Santa Ana, mediante la orientación psicosocial, la formación integral y la promoción de la cultura de convivencia pacífica y solidaria.
- Impulsar un desarrollo cultural, social y económico inclusivo, sostenible y diversificado del Centro Histórico, con un enfoque de promoción ciudadana de la población residente en el Casco Antiguo de Panamá y sus áreas de influencia. (énfasis en infantes, jóvenes, mujeres y adultos mayores).

Sección Técnica

Objetivo

Impulsar y poner en valor el patrimonio tangible del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, a través de la investigación, planificación, enseñanza y la gestión de la aplicación de medidas urbanísticas y de restauración patrimonial orientadas al desarrollo humano sostenible.

Funciones

- Divulgar los valores históricos-culturales de los monumentos restaurados para conocimiento de la ciudadanía.
- Recomendar la mano de obra de jóvenes residentes del Centro Histórico, formados en la Escuela Taller Panamá para asegurar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Actualizar el inventario, para determinar el estado de conservación de inmuebles del Casco Antiguo, y divulgar la información actualizada periódicamente para conocimiento de la ciudadanía.
- Asesorar en estudios de movilidad y accesibilidad universal con zonas peatonales en el Casco Antiguo, sin perjuicio para los residentes y visitantes.
- Adecuar y mantener la señalización del sistema vehicular en coordinación con las autoridades competentes para la divulgación de los valores históricos-culturales de los espacios, calles y monumentos de interés del Casco Antiguo.
- Sistematizar la participación y el aporte de distintos ministerios y organizaciones para contar con instrumentos de planificación estratégica y cooperación técnica que fortalezcan las entidades e integridad del Conjunto Monumental Histórico.
- Compartir los proyectos de gestión ambiental sostenible en conjunto con autoridades competentes y organizaciones de la autoridad civil para mantener las condiciones ambientales acorde a las normas vigentes.

Sección de Proyectos Socioculturales

Objetivo

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes en los corregimientos de San Felipe, El Chorrillo y Santa Ana, mediante la orientación psicosocial, la formación integral y la promoción de la cultura de la convivencia pacífica y solidaria.

Funciones

- Impulsar acuerdos con el ministerio e instituciones educativas y formativas para la reducción de la deserción escolar de menores y la reinserción escolar en el Centro Histórico convocando la participación de los residentes del Centro Histórico; incorporado en el currículo educativo y en horario de clases, materias que promuevan los valores culturales.
- Diseñar un plan de actividades encaminadas a la difusión del conocimiento sobre la historia del Centro Histórico, en español e inglés.
- Intervenir en el diseño de programas de promoción para el establecimiento de asociaciones comunitarias (asociacionismo) vecinales y/o comerciales, orientados a la divulgación y la defensa del patrimonio histórico mediante encuentros comunitarios para estos fines.

- Desarrollar acciones coordinadas con la red de organizaciones comunitarias y ONG, que desarrollan programas y proyectos en el Centro Histórico.
- Impulsar el desarrollo de las industrias culturales creativas en el Casco Antiguo para incentivar la participación de los interesados.
- Planificar, organizar y dirigir eventos y actividades cultural y social encaminadas al fortalecimiento familiar y a la población en general de la comunidad.
- Asegurar la confiabilidad de los datos estadísticos a publicar todas las actividades encaminadas al fortalecimiento cultural y social, para que se conozca el impacto en la sociedad.
- Formular un plan de acción cultural que incluya actividades, talleres y capacitaciones, para fortalecer el desarrollo humano de niños, jóvenes, adultos y ancianos, especialmente aquellos en situación de riesgo social resaltando los valores morales, culturales y espirituales.
- Supervisar la ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la formación de los alumnos en aula de clases, talleres y obras.

Departamento de Paisajes Culturales y Extensión

Objetivo

Documentar y establecer planes y programas para la prevención de la transferencia ilícita de bienes culturales nacionales y proponer mecanismos de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales de otros países a través de las épocas, que se encuentren en el territorio nacional.

Funciones

- Establecer un orden de prioridad referente a las investigaciones arqueológicas, etnológicas, históricas y folklóricas que deban efectuarse en el país.
- Documentar los parques, jardines, y paisajes culturales panameños, los cuales se reconocen como bienes culturales que representan obras conjuntas del hombre y la naturaleza (marítimo y terrestre).
- Prevenir y controlar la extracción ilegal de bienes arqueológicos, investigando las denuncias relacionadas con ello para recomendar las sanciones legales correspondientes a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- Asignar por categorías, para identificar y gestionar zonas y territorios, incluyendo sus bienes materiales y expresiones inmateriales, que pueden formar parte del paisaje cultural panameño, para establecer requisitos específicos para su protección.
- Asesorar técnicamente el proceso de registro y preservación de sitios arqueológicos, paisajes culturales y el patrimonio histórico, relativo a la formación y desarrollo de las

expresiones culturales en relación al paisaje cultural según la normativa vigente, y las mejores prácticas para la preservación de su patrimonio relacionado con las sociedades y sus paisajes culturales en Panamá.

- Proponer catálogos de los objetos y sitios arqueológicos, paleontológicos y etnológicos para el Sistema Nacional de Inventario del Patrimonio Cultural.
- Programar los permisos para efectuar excavaciones, investigaciones y rescates arqueológicos, previa presentación del proyecto respectivo, supervisando en el campo las investigaciones, que se realicen para asegurar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Rescatar y custodiar las colecciones arqueológicas en manos de particulares que no hayan sido debidamente inventariadas o declarada su existencia, garantizando la permanencia en el país de las colecciones o piezas arqueológicas nacionales.
- Formular y proporcionar un inventario actualizado de las piezas y colecciones que posee el Estado y de las que están en manos de particulares para efectos de control.
- Desarrollar estudios de lugares, sitios o áreas, marítimas o terrestres, que refleje una relación ecológico-cultural, a la vez que conforma un conjunto estético-plástico y que constituya un ecosistema.
- Conservar la variada flora y fauna silvestre, así como las relaciones dinámicas entre las sociedades y el territorio para su salvaguarda.
- Ilustrar la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que representa su entorno natural y por la sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas, abarcando su ámbito geográfico.

Centro Nacional de Restauración de Monumentos y Obras Artísticas:

(Taller de Restauración de Bienes Muebles).

Objetivo

Brindar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural un espacio en donde se lleven a cabo los debidos procesos de conservación y restauración de los bienes muebles, utilizando metodologías de restauración con los más altos estándares nacionales e internacionales para detener el deterioro en objetos de valor histórico o artística y en restaurarlos para devolverlos a su estado original.

Funciones

- Desarrollar estudios sobre piezas específicas para su restauración.
- Establecer metodologías para la salvaguarda, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural e histórico de la Nación.

- Programar la conservación y restauración de los bienes muebles de las colecciones de La Nación y que formen parte de las colecciones del Ministerio de Cultura.
- Ejecutar intervenciones puntuales para la restauración y conservación del patrimonio inmueble y mueble, y del patrimonio documental, según solicitud del área de responsabilidad competente de la Dirección Nacional.

Este Centro está organizado en cuatro áreas de trabajo: Pintura y escultura, documentos gráficos, Textil e inorgánicos, edificios y conjuntos edificados, y ciencias de la conservación. Además, cuenta con el apoyo de un Laboratorio de Física y Química; un estudio de fotografía y talleres.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS

Objetivo

Diseñar e implementar programas y actividades para el fomento y desarrollo de la artesanía nacional, mejorando la calidad del producto, tanto para la exportación como para el mercado interno, y contribuyendo a mejorar el nivel de vida de los artesanos nacionales.

Funciones

- Fomentar la formulación de planes coordinados entre las instituciones involucradas, encaminados a la producción, fomento y comercialización de artesanías nacionales.
- Recomendar y establecer políticas generales para el desarrollo y fomento de las artesanías nacionales.
- Formular, dirigir y coordinar programas de asistencia técnica y capacitación para los artesanos, en materia administrativa, costos, proceso productivo, mercadeo, ventas y otros pertinentes.
- Velar por el cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de artesanías, así como proponer proyectos de ley que permitan el fomento y desarrollo artesanal.
- Desarrollar estudios específicos para determinar los problemas que afrontan los artesanos en la producción y comercialización de las artesanías, así como proponer las posibles soluciones a dichos problemas.
- Ejecutar actividades de promoción y comercialización de las artesanías nacionales.
- Impulsar la formación de asociaciones, gremios y cooperativas de artesanos en el ámbito nacional, provincial, municipal y regional.
- Establecer un registro nacional de artesanías y mantener su actualización continua.
- Expedir la tarjeta de identificación artesanal a los artesanos, de acuerdo con el reglamento que establece el uso de dicha tarjeta.

- Adoptar medidas tendientes al fortalecimiento del fondo especial para préstamos a los artesanos, contemplando recursos estatales, de la banca privada, y organismos internacionales.
- Administrar todos los Mercados o Centros Artesanales que existan o se establezcan en el territorio nacional.

Departamento de Fomento y Desarrollo Artesanal

Objetivo

Brindar al artesano panameño la oportunidad de mejorar su producción, mediante la capacitación continua, desarrollando así, un mercado nacional e internacional de consumo para las artesanías nacionales, que contribuyan a elevar el nivel socioeconómico de los artesanos.

Funciones

- Fomentar entre los artesanos y la ciudadanía en general, el desarrollo sostenible de la actividad artesanal, mediante la protección de los recursos naturales renovables y no renovables utilizados en la producción nacional.
- Fomentar la adquisición de la artesanía nacional por su contribución socioeconómica, mediante el ingreso de los artesanos.
- Crear un centro documental, base de datos y banco de imágenes, entre las que se puede establecer una red o sistema de intercambio internacional.
- Asesorar a las organizaciones artesanales y a los artesanos individuales en la obtención de materia prima para el mejoramiento de su producción.
- Buscar alternativas para diversificar la oferta nacional, con vistas a incorporar a los productores nacionales de artesanías en los productores nacionales de artesanías en las nuevas corrientes de productividad, así como en los canales de información internacional.
- Impulsar la formación de artesanos en personas que tengan aptitudes y vocación artesanal, reconociéndoles su idoneidad como tales.
- Proveer la tarjeta de identificación artesanal a cada artesano que la solicite, previa evaluación que lo acredite.
- Ejecutar inspecciones en los establecimientos o lugares donde se vendan artesanías, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en nuestras reglamentaciones.
- Verificar que las artesanías extranjeras cumplan con todos los requisitos que la ley exige para su venta en el país.
- Fomentar las relaciones constantes con organismos e instituciones nacionales e internacionales que tengan programas de desarrollo artesanal para el intercambio de experiencias en el campo de la investigación, asistencia técnica, fomento, promoción

y comercialización de las artesanías, asesorando a las asociaciones en su operación y funcionamiento.

- Impulsar la inclusión del estudio de las artesanías en los programas de los centros educativos, en los diferentes niveles, para crear conciencia en los estudiantes en la importancia socioeconómica y cultural que tiene la artesanía y en los programas de educación extraescolar, el estudio de las artesanías populares.
- Fomentar y organizar cursos, seminario, taller y conferencias específicas para artesanos, capacitando al personal encargado de la investigación y fomento de las artesanías, para el estímulo y mejoramiento de la calidad de los productos terminados.
- Fortalecer la asistencia técnica necesaria que permita rescatar técnicas artesanales de productos que tienden a desaparecer, así como a estimular las demandas del mercado.
- Dotar al artesano panameño de la formación, básica, técnica y conocimiento a fin de mejorar la calidad, presentación, y comercialización de las artesanías que produce para que pueda ser competitiva en el mercado local e internacional.

Departamento de Promoción

Objetivo

Impulsar ferias en el ámbito nacional e internacional con material audiovisual y pedagógico, que a la vez fomente la participación de la comunidad en ferias y exposiciones, desarrollando medios de comercialización a través de estudios de mercado nacional e internacional que identifica la demanda real y potencial de las artesanías para ser comercializadas por nuestros artesanos.

Funciones

- Impulsar el conocimiento de los valores de la producción artesanal nacional, dentro y fuera del país, a través de los siguientes medios: mapas, afiches, revistas, periódicos y otros con motivos artesanales, así como a través de la radio, fotografías diapositivas, cine y audiovisuales.
- Fomentar la participación de la comunidad en exposiciones artesanales y ferias permanentes y temporales nacionales e internacionales, buscando espacios (centros comerciales, plazas, ferias y eventos nacionales e internacionales), para exhibición y venta de las mismas.
- Brindar conferencias, seminarios y cursos en los centros educativos y al público en general para promover el consumo preferencial de los productos artesanales, en los mercados nacionales y su exportación a mercados internacionales.
- Buscar alternativas para diversificar la oferta nacional, con vistas a incorporar a los productores nacionales de artesanías en las nuevas corrientes de productividad, así como los canales de información internacional.

- Desarrollar el Programa Empresarial de Exportación Artesanal, a fin de concientizar a los artesanos nacionales para alcanzar la excelencia artesanal con miras a la internacionalización de sus productos a nivel mundial.
- Crear y mantener actualizada una base de datos de los artesanos a nivel nacional y un banco de imágenes de las artesanías, con el fin de elaborar documentación promocional del sector artesanal.
- Impulsar la realización de estudios sobre comercialización, catalogación, normalización y distribución en los mercados exteriores para apoyar la exportación de productos artesanales nacionales.
- Organizar seminarios sobre comercialización para artesanos y técnicos en artesanías, procurando dotarlos de herramientas y conocimientos en materia de integración e intercambio del sector artesanal en el mundo comercial.
- Ejecutar estudios y análisis de mercados a fin de insertar la producción artesanal panameña, promoviendo la creación de mercados nacionales y centros de acopios de artesanías.
- Fomentar la creación de bibliotecas especializadas en artesanías.

Departamento de Mercados Artesanales

Objetivo

Impulsar la comercialización de las artesanías nacionales, a nivel nacional e internacional, para contribuir a mejorar el nivel de vida de los artesanos.

Funciones

- Desarrollar actividades comerciales permanentes que permitan al artesano un mejoramiento sustancial en sus ingresos, así como incrementar la actividad artesanal como fuente de trabajo en las comunidades.
- Comercializar las diferentes variedades de artesanías del país, como preferencia la de las provincias o regiones en que está ubicado.
- Impulsar e incrementar el turismo presentando diferentes atracciones para los visitantes.
- Adecuar los medios de acopio, para canalizar las artesanías que se venden en otros mercados, tanto local como internacional.
- Organizar la participación en las ferias y festivales nacionales, organizando veredas artesanales en fiestas patronales y supervisando las tiendas y mercados artesanales.
- Fomentar el establecimiento de nuevos mercados artesanales, de acuerdo a la demanda. Promover la creación de bibliotecas especializadas en artesanías.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CINE

Objetivo

Impulsar el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual, mediante el diseño de políticas y eventos, que hagan atractiva la inversión cinematográfica en el país, tanto para los cineastas nacionales como internacionales y asesorar al Despacho Superior y al Órgano Ejecutivo en las acciones a ejecutar para el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual nacional.

Funciones

- Diseñar y proponer políticas para el desarrollo de esta industria.
- Facilitar el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual.
- Asesorar a productores y personal asociado a empresas productoras interesadas en desarrollar actividades cinematográficas y audiovisuales en Panamá.
- Recomendar a inversionistas y/o sus representantes interesados en el establecimiento de áreas especiales designadas para el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual, así como de usuarios dentro de dichas áreas.
- Diseñar e implementar la estrategia de promoción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Intervenir en las reuniones del Consejo Técnico Audiovisual, cuando así lo designe la Secretaría Técnica de la Comisión Fílmica de Panamá.
- Ejecutar gestiones de coordinación interinstitucional para el desarrollo y fiscalización de las actividades concernientes a esta industria.
- Aprobar o rechazar las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de la industria cinematográfica y audiovisual.
- Supervisar la ejecución del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y Audiovisual Nacional.
- Reglamentar y administrar el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y Audiovisual Nacional (Fondo Cine).
- Supervisar todo lo concerniente a la aprobación y ejecución de los proyectos ganadores del Fondo Cine, asignándole recursos de acuerdo a criterios técnicos y de contenido, mediante la utilización de mecanismos de transparencia.
- Supervisar el programa de protección de la industria cinematográfica y audiovisual (PRO-EICA) a través del cual se promueve la colecta, preservación, catalogación, archivo, difusión, estudio e investigación del patrimonio cinematográfico y audiovisual de Panamá.

Departamento de Registro Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual

Objetivo

Impulsar la inscripción de los productores cinematográficos y audiovisuales en el Registro Nacional de la Industrias, previa evaluación, para determinar que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Funciones

- Disponer de un registro oficial y actualizado de la industria cinematográfica y audiovisual.
- Examinar y procesar la documentación de solicitud de inscripción, para garantizar que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal.
- Formular la resolución de inscripción o rechazo, para remitirla a la Secretaría Técnica para su firma, previa revisión del Director General.
- Comprobar la información y documentación presentada por los usuarios, respecto a las solicitudes en el Registro Oficial de las áreas especiales designadas para el desarrollo de la industria.
- Comprobar la información y documentación que los usuarios deben presentar en los trámites de Ventanilla Única (MICI y ADUANA) para efectos de ingreso al país, de equipos y otros, para el desarrollo de las filmaciones.
- Organizar las citaciones y la coordinación de las reuniones con la Comisión Fílmica de Panamá y realizar las actas como su archivo.
- Conservar actualizados los expedientes de cada una de las empresas bajo Licencias de Áreas Especiales Designadas para el Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.
- Producir los informes de evaluación de las solicitudes de licencias de áreas especiales designadas para el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual, para ser remitidos a la Secretaría Técnica, de conformidad con la normativa vigente para estas solicitudes, previa revisión del director.
- Planificar con las unidades correspondiente las auditorías a las empresas bajo Licencias de áreas especiales designadas para el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual.

Departamento de Promoción de Cine

Objetivo

Divulgar las facilidades, locaciones, servicios, infraestructuras y beneficios fiscales con los que cuenta Panamá, para los interesados en desarrollar actividades cinematográficas y audiovisuales, que incremente la inversión y la generación de puestos de trabajos.

Funciones

- Fomentar el desarrollo de las actividades cinematográficas y audiovisuales, mediante consultas al público en general.
- Asistir en lo relacionado con las actividades cinematográficas, en cuanto a locaciones, permisos, giras y otras acciones pertinentes a la industria.
- Diseñar y actualizar una base de datos de las locaciones en la República de Panamá, a disposición de los usuarios de la Comisión Fílmica de Panamá.
- Comprobar que la información sobre locaciones en la página Web, de la Comisión Fílmica, esté actualizada.
- Establecer la coordinación interinstitucionalmente y la administración de bienes inmuebles públicos, para el desarrollo de actividades cinematográficas y audiovisuales.
- Programar el apoyo solicitado a las producciones cinematográficas y audiovisuales registradas.
- Evaluar alianzas con las Embajadas para la difusión internacional de la producción audiovisual panameña,
- Recomendar el País como escenario de filmación de películas internacionales a través de la Comisión Fílmica.
- Recomendar el financiamiento de espacios alternativos de exhibición de películas panameñas en centros culturales, centros educativos, museos, bibliotecas y parques.
- Impulsar, a nivel nacional e internacional, la cinematografía y audiovisual de Panamá.

Departamento de Cinematografía (Multimedia y Video Juegos)

Objetivo

Impulsar y ejecutar proyectos de cinematografía en todo el territorio nacional, a través de programas en conjunto con otras organizaciones públicas o privadas, cuyo objetivo es la difusión y fortalecimiento de la cinematografía, incluido multimedia y video juegos.

Funciones

- Dirigir, desarrollar y ejecutar proyectos de cinematografía a nivel nacional como internacional.
- Prestar asesoramiento en la dirección, producción, sonido, arte, maquillaje, vestuario, postproducción, FX, y en última instancia la distribución.
- Fomentar la creación de festivales cinematográfico y de multimedia y vídeos, y su apoyo a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar seminarios, talleres y programas de capacitación para promover la cinematografía y de multimedia y vídeos, y su producción en todo el territorio nacional.

- Proveer de medios y espacios para estimular el crecimiento del artista cinematográfico y de multimedia y vídeos, emergentes.
- Desarrollar y administrar un directorio de las organizaciones, artistas, creadores, técnicos, docentes o capacitadores, etc. y espacios de presentación o producción cinematográfica y de multimedia y vídeos, a nivel nacional.
- Impulsar la participación de los artistas, creadores, productores, técnicos, investigadores, gestores y organizaciones musicales y de cine en proyectos internacionales para el desarrollo de la cinematográficas y de multimedia y vídeos, en el país.
- Presentar anualmente el presupuesto requerido para la producción cinematográfica y de multimedia y vídeos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Objetivo

Impulsar y fortalecer el sistema de protección de los derechos patrimoniales y morales del autor, además de los derechos conexos, en todo el ámbito nacional, vigilando la correcta aplicación de la ley y de tratados internacionales suscritos por Panamá, relativa a dicha materia.

Funciones

- Implementar el Registro del Derecho de Autor, en los términos previstos en el Capítulo II Título XII de la Ley.
- Decidir los requisitos que deben llenar la inscripción y el depósito de las obras, interpretaciones, producciones y publicaciones, salvo en los casos resueltos expresamente por el reglamento.
- Autorizar el funcionamiento de las entidades de gestión colectiva, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Ley y los que eventualmente pueda indicar el reglamento.
- Supervisar de oficio o a petición de parte interesada a las personas naturales o jurídicas que utilicen las obras, interpretaciones, producciones, emisiones protegidas en cuanto den lugar al goce y ejercicio de los derechos establecidos en la presente Ley.
- Servir de árbitro cuando las partes así lo soliciten o llamarlas a conciliación en los conflictos que se presenten con motivo del goce o ejercicio de los derechos reconocidos por la Ley.

- Administrar el centro de información relativo a las obras, interpretaciones y producciones nacionales y extranjeras, que se utilicen en el territorio de Panamá.
- Publicar periódicamente el Boletín de Derecho de Autor.
- Fomentar la difusión y el conocimiento sobre la protección de los derechos intelectuales y servir de órgano de información y cooperación con los organismos internacionales especializado.

Departamento de Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Objetivo

Desarrollar todas aquellas diligencias relativas al registro, inscripción y depósitos de obras, producciones, prestaciones, así como también de actos y contratos, brindando a todo aquel titular de derecho de autor o conexos un medio de prueba y publicidad.

Funciones

- Establecer mediante resolución motivada, los requisitos para la inscripción de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas, fonográficas, emisiones de radiodifusión y los actos o documentos que deban registrarse, según su naturaleza y en conformidad con la ley.
- Atender las solicitudes de inscripción de las obras literarias, científicas y artísticas, programas de ordenador, interpretaciones y producciones y de los actos y contratos que se refieran a los derechos de autor y derechos conexos.
- Ejecutar los registros de contratos y las solicitudes de cancelación, adiciones o modificaciones de las inscripciones efectuadas en el registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Impartir las certificaciones y resoluciones en atención al registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos y las relacionadas con las sustituciones del depósito del ejemplar.
- Recomendar, modificar, adicionar, reducir o suprimir datos que deban aportarse para la inscripción de las obras, interpretaciones o producciones protegidas por la Ley.
- Autorizar las anotaciones y modificaciones dentro del sistema informático del registro de obras, ya sean acciones provisionales o definitivas, que se deriven del aviso por parte de una autoridad judicial o del Ministerio Público, del inicio o conclusión de un procedimiento judicial o de una averiguación previa relacionada con el derecho de autor o los derechos conexos, así como las derivadas del inicio de un procedimiento de declaración administrativa de infracción en materia de derecho de autor.
- Disponer del control de los ejemplares de las obras o producciones depositadas en el Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, coordinando con éste cualquier

tipo de acción relativa al depósito de ejemplares de las obras o producciones objeto del registro.

- Proteger y etiquetar adecuadamente la obra para el proceso de almacenamiento, coordinando el traslado de las cajas que contienen las obras, para su almacenamiento y custodia en el depósito.

Departamento de Protección y Defensa del Derecho de Autor y Conexos

Objetivo

Vigilar la correcta aplicación de la ley y demás regulaciones en materia de Derecho de Autor y Conexos, trabajando en colaboración con otras entidades estatales responsables de las políticas de observancia, en el ámbito judicial y administrativo.

Funciones

- Ejercer, de oficio o a petición de parte, funciones de vigilancia e inspección sobre las actividades que puedan dar lugar al ejercicio del Derecho de Autor y Derechos Conexos, y aplicar las consecuencias sanciones que la ley.
- Autorizar la apertura, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Entidades de Gestión Colectiva en el fiel cumplimiento de la ley y normativas conexas.
- Impulsar las denuncias penales y medidas preventivas para la protección y ejercicio del Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Promover buenas prácticas de gestión en las Entidades de Gestión Colectiva, así como, brindar asesoría y asistencia técnica a las autoridades del Órgano Judicial, Ministerio Público y demás entidades públicas que lo soliciten en cuanto Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Sección de Inspección General

Objetivo

Articular acciones administrativas a nivel nacional, ya se de oficio o a petición de parte, relacionadas con la protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Funciones

- Organizar y ejecutar inspecciones a nivel nacional, a toda persona natural o jurídica que utilice obras, interpretaciones, producciones, emisiones protegidas que den lugar al goce y ejercicio de los derechos establecidos en la Ley.
- Prestar asistencia técnica al Órgano Judicial y Ministerio Público, así como a las demás entidades públicas que lo soliciten en las materias de su competencia.

- Impulsar ante la autoridad judicial competente, la ejecución forzosa de las resoluciones emitidas y el cobro coactivo de las multas impuestas.
- Dictar medidas preventivas de oficio o a solicitud de parte interesada, tales como la suspensión de cualquier acto de comunicación pública no autorizados; la incautación de los ejemplares ilícitamente reproducidos y de los aparatos utilizados para la reproducción no autorizada, así como, en su caso, ordenar la destrucción una vez agotada la vía administrativa.
- Aplicar las sanciones administrativas previstas en la ley y supletoriamente de acuerdo con las disposiciones legales en materia de procedimiento administrativo.
- Conducir, de ser procedente, denuncia penal cuando tenga conocimiento de un hecho que constituya un presunto delito tipificado por nuestras leyes.

Sección de Inspección a Entidades de Gestión Colectiva

Objetivo

Aprobar o negar la autorización de funcionamiento, realizar la fiscalización y supervisión del actuar de las Entidades de Gestión Colectiva en el marco del cumplimiento de los términos que detalla la Ley y su reglamento.

Funciones

- Examinar o revisar los requisitos para la emisión de autorización de funcionamiento de entidades de gestión colectiva y realiza las recomendaciones a la Dirección Nacional para conceder o negar los permisos.
- Inspeccionar a las sociedades de gestión colectiva en los términos señalados en la Ley y su Reglamento, solicitando y revisando informes, balances de prueba semestrales a las entidades de gestión colectiva
- Comprobar el cumplimiento de las entidades de gestión colectiva en cuanto a publicar sus tarifas, balance anual, nombramiento de la Junta Directiva, suministro de los sistemas de liquidación y reparto de las remuneraciones que se recauden por la utilización de las obras, interpretaciones o ejecuciones y fonogramas administrados.
- Recomendar a la Dirección Nacional la imposición de sanciones a las entidades de gestión colectiva que infrinjan sus propios estatutos y reglamentos, o que incurran en hechos que afecten los intereses de sus socios o representados, sin perjuicio de las acciones civiles o de las sanciones penales que correspondan.
- Colaborar en la elaboración de manuales de buenas prácticas contables para las sociedades de gestión colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Departamento de Conciliación, Arbitraje y Asuntos Legales

Objetivo

Mediar en las diferencias o conflictos que se presentan en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos mediante un arbitraje imparcial, basado en las normas legales establecidas, con especial cuidado a las de carácter administrativo.

Funciones

- Actuar en vía de conciliación en los conflictos que se presenten con motivo del goce o ejercicio de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, notificando la respectiva resolución y dando el traslado correspondiente a la contraparte.
- Velar por cualquier tipo de acción relativa al depósito de ejemplares de las obras o producciones objeto del registro.
- Implementar la aplicación correcta del procedimiento arbitral contemplado en las normas legales vigentes, verificando si la solicitud cumple con el mínimo de formalidades requeridas para su admisión, y determinar su viabilidad, para admitirla.
- Comprobar que el levantamiento del acta de la audiencia de conciliación, con los acuerdos pactados entre las partes, registrando la misma en el acta de la audiencia de conciliación de conformidad con lo previsto en las normas legales vigentes.
- Examinar y analizar toda la documentación de carácter legal sobre asuntos de competencia de la Dirección.
- Establecer la redacción de los proyectos de resoluciones, Oficios o respuestas de ellas sean éstas dirigidas a entes públicos o privados, relacionados con la Dirección
- Guiar y asesorar a los funcionarios de la Dirección en la aplicación de normas.
- Resolver consultas legales remitidas a la Dirección para verificar que se cumpla con las normas vigentes.
- Organizar seminarios, talleres, congresos o simposios sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Desarrollar un control y actualización de la normativa nacional e internacional en materia de Derecho de Autor y Conexos.

Departamento de Capacitación, Investigación y Desarrollo

Objetivo

Fomentar la difusión y el conocimiento sobre la protección de los derechos intelectuales, para incentivar la creatividad artística y la innovación científica, como componentes del desarrollo humano.

Funciones

- Desarrollar programas de difusión y el conocimiento sobre la protección de los derechos intelectuales dirigidos a las escuelas primarias, pre media, media, universidades, en conjunto y coordinado con organismos internacionales, el Ministerio de Educación, SENADIS, y SENACIT, entre otras oficinas públicas.
- Fomentar proyectos de investigación en colaboración con la Universidad de Panamá y la Universidad Tecnológica de Panamá, sobre la aplicación del derecho de autor y derechos conexos dentro de la economía creativa y cultural.
- Organizar concursos que incentiven la creatividad infantil y juvenil,
- Cumplir con la actualización de la página web de la entidad y promover campañas periódicas de publicidad en pro y respeto del derecho de autor y derechos conexos, organizando seminarios, talleres, congresos o simposios sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Desarrollar y coordinar capacitaciones dirigidas a todo el sector público, incluyendo organizaciones de personas con discapacidades diversas, para la mejor orientación y conocimiento general de las funciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Crear trípticos, folletos y manuales con información sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos con temas de actualidad.
- Brindar el servicio de asesoramiento legal a los usuarios, artistas y profesionales en temas relacionados a Derecho de Autor y Derechos Conexos

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES Y CIUDADANÍA

Objetivo

Impulsar el conocimiento, considerando los derechos culturales bajo los principios de equidad, inclusión y no discriminación, generando el reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo sostenible y la cultura como eje transversal de las políticas públicas, promoviendo la publicación de estudios científicos, la producción, publicación y difusión de las obras panameñas, y la creación de espacios para el fomento a la lectura y a la escritura.

Funciones

- Desarrollar los procesos de diseño, formulación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Cultura, con la participación de los actores culturales de los sectores público y privado.
- Identificar las necesidades de actualización de la normativa cultural y proponer al Despacho Superior las reformas correspondientes.

- Fortalecer la cultura ciudadana mediante la difusión de valores y prácticas que valoren el respeto a los demás, la resolución pacífica de conflictos, el diálogo intercultural, la responsabilidad ambiental y la cultura de paz.
- Brindar atención prioritaria a las expresiones culturales comunitarias, juveniles y las de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Impulsar las iniciativas ciudadanas creativas e innovadoras que contribuyan a solucionar problemas sociales desde la cultura.
- Monitorear las políticas públicas de prevención del delito y la violencia, la inclusión económica y la resiliencia comunitaria desde el arte y la recreación.
- Fomentar el acceso a la cultura desde la primera infancia y durante toda la vida de las personas.
- Cumplir con las políticas de inclusión social de las personas, los derechos de las mujeres y los derechos humanos que le corresponden al adulto mayor, a la juventud, niñez y grupos afrodescendientes e indígenas en el ámbito laboral, social, económico y cultural para garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios públicos.

Departamento de Ciudadanía

Objetivo

Establecer una plataforma de gobernanza y representatividad de los diversos sectores culturales, ciudadanos, asociaciones y organizaciones que permitan implementar políticas abocadas a los derechos culturales, cumpliendo con las políticas de inclusión social de las personas y sus familias, y grupos en vulnerabilidad, además de los derechos humanos de los usuarios y funcionarios, con enfoque de multiculturalidad y ciclo vital, para garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios públicos.

Funciones

- Crear oportunidades para la formación de competencias ciudadanas, sensibilizando a la ciudadanía sobre los derechos culturales como parte de los derechos humanos.
- Implementar prácticas de consulta y representatividad en las distintas circunscripciones territoriales, para establecer consulta ciudadana de las políticas públicas del Ministerio de Cultura.
- Organizar los mecanismos de consulta necesarios para la generación del Plan Nacional de Cultura.
- Fortalecer las competencias y capacidades de, los gestores culturales, artistas y ciudadanos, vinculadas a los derechos culturales en las diferentes instancias territoriales y civiles.

- Desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales relacionados con el enfoque de género, multiculturalidad e inclusión, estableciendo un Sistema de Monitoreo y Evaluación que incluya indicadores especializados para cada grupo de atención, en especial a grupos vulnerables.
- Verificar que se respeten los derechos que consagran las diversas legislaciones nacionales y declaraciones y convenciones internacionales sobre la materia, vigilando que se cumpla con los conceptos de equidad, justicia y respeto a la vida humana consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Impulsar las actividades, representación y valores culturales intra e interinstitucional para garantizar la transversalización, cumpliendo y protegiendo la legislación, política y programas de la ciudadanía. (revisar)
- Divulgar y monitorear el respeto a los derechos que consagran las diversas legislaciones nacionales y declaraciones y convenciones internacionales sobre la materia, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde el arte y la recreación.
- Programar con las instancias correspondientes, la elaboración del Informe Anual de gestión, en la implementación de las normativas nacionales e internacionales, en género, multiculturalidad e inclusión.

Departamento de Cultura Comunitaria

Objetivo

Impulsar el ejercicio efectivo del derecho a la cultura y los derechos culturales de personas, grupos y comunidades, prioritariamente con aquellas que han quedado al margen de las políticas culturales, mediante el diseño de estrategias que fomenten la cultura para la paz, la transformación social, la participación en la vida cultural, el desarrollo cultural comunitario y el fortalecimiento de capacidades locales, bajo los principios de inclusión y no discriminación.

Funciones

- Desarrollar las iniciativas de actores culturales de los barrios y comunidades del país para facilitar su integración al Plan Nacional de Cultura.
- Estimular los procesos culturales que contribuyan a contrarrestar los problemas de violencia, discriminación, inequidad, intolerancia y falta de participación en las comunidades de base.
- Implementar planes, programas, estrategias y acciones que fortalezcan las experiencias y procesos culturales comunitarios de carácter autogestionario.
- Asesorar las iniciativas y proyectos culturales que vinculen la cultura, la educación ciudadana, la salud, los saberes ancestrales, la comunicación digital, la protección del ambiente, la economía creativa solidaria, las memorias populares, la promoción de la paz y la resiliencia entre otras áreas de acción social.

- Asesorar en planes y estrategias del Estado que potencien las capacidades culturales de las comunidades para prevenir, resistir, mitigar los impactos negativos y sobreponerse a situaciones y sucesos entre otros.
- Estimular y apoyar iniciativas o proyectos culturales novedosos que los ciudadanos generan para resolver problemas sociales, transformar su entorno y mejorar la calidad de vida.
- Fomentar la lectura como un ejercicio de los derechos culturales y como herramienta indispensable para el desarrollo integral de la ciudadanía.
- Formar a los distintos grupos de mediadores comprometidos con la promoción de la lectura para que los esfuerzos realizados sean exitosos.

Departamento de Pueblos Originarios

Objetivo

Impulsar el reconocimiento de las expresiones culturales, los patrimonios culturales, los saberes ancestrales, las lenguas y las innovaciones culturales de los pueblos originarios como elementos constitutivos de la diversidad cultural panameña.

Funciones

- Establecer acuerdos con las autoridades comarcales e indígenas destinadas a apoyar, impulsar y fortalecer las expresiones culturales de los pueblos originarios presentes en el territorio panameño.
- Monitorear el impacto en los programas de educación intercultural bilingüe que desarrolle el Estado panameño.
- Fomentar el diálogo intercultural entre los pueblos originarios, y entre estos y las otras comunidades presentes en el territorio panameño.
- Desarrollar proyectos, programas y acciones culturales que contribuyan a erradicar los estereotipos en contra de los pueblos originarios para permitirles el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos.

Departamento de Afrodescendencias

Objetivo

Impulsar el conocimiento, reconocimiento y respeto de las expresiones culturales, identidades y aportes a la historia y cultura panameñas de las poblaciones afrodescendientes a través del diálogo intercultural para su plena integración.

Funciones

- Desarrollar proyectos, programas y acciones que promuevan el conocimiento y respeto a las culturas, herencias, memorias y contribuciones al desarrollo de la población afrodescendiente panameña.
- Desarrollar proyectos, programas y acciones que contribuyan a eliminar los obstáculos culturales que dificulten a los afrodescendientes el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos.
- Aplicar medidas concretas para eliminar todas las formas de discriminación contra la población afrodescendiente.

Departamento de Orquestas y Coros Infanto Juveniles

Objetivo

Impulsar, a través de la enseñanza colectiva de la música, al crecimiento y desarrollo cultural integral del país, mejorando los niveles de paz, convivencia y seguridad ciudadana, apoyando la construcción de una cultura de paz y creación de espacios seguros para la niñez y la juventud, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad, para con ello erradicar la pobreza, reducir la violencia y generar nuevas oportunidades de vida a la juventud e infancia.

Funciones

- Difundir en las comunidades los objetivos de las orquestas y coros, para incentivar la participación de la sociedad en el mismo.
- Conformar orquestas y coros infantiles y juveniles, a nivel nacional, considerando la inclusión como parte del proceso.
- Aplicar los estándares establecidos para la convocatoria y selección de los ciudadanos interesados en participar, como docentes y jóvenes y niños participantes para dar cumplimiento a los objetivos.
- Desarrollar los módulos que componen el Plan de Trabajo, y someterlo a la evaluación y consideración a las instancias correspondientes para su aprobación.
- Planificar las actividades y módulos musicales a desarrollar por los diferentes grupos, verificando el debido funcionamiento de los mismos.
- Comprobar la metodología de enseñanza utilizada, para asegurar el cumplimiento de las exigencias de las orquestas y coros.
- Programar la capacitación y preparación de los Docentes, para mantener el nivel de calidad de los productos resultantes.
- Monitorear y evaluar, de acuerdo a los programas establecidos, los diferentes componentes de las orquestas y coros.

- Planificar la agenda de eventos a desarrollar con los diferentes organismos, para cumplir los objetivos de exposición de los productos a nivel nacional.
- Monitorear los aspectos administrativos, coordinando con las diferentes unidades administrativas del Ministerio las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos.

Departamento de Publicaciones

Objetivo

Impulsar la difusión del conocimiento del pasado y la protección del patrimonio panameño a través de la producción de estudios científicos, la producción, publicación y difusión de las obras panameñas, y la creación de espacios para el fomento a la lectura y a la escritura.

Funciones

Intervenir activamente, a nivel nacional, regional e internacional en iniciativas o asociaciones que desarrollen los objetivos anteriormente expuestos en los entornos regional y global.

- Concertar los esfuerzos necesarios para crear alianzas y acciones conjuntas con instituciones y organizaciones cuyas funciones encuentren coincidan con sus objetivos.
- Publicar los libros ganadores de los Concursos Literarios establecidos en su normativa para promover la difusión y comercialización.
- Proveer a la sociedad espacios a la lectura mediante alianzas estratégicas que permitan impactar positivamente la comunidad.
- Administrar la librería del Ministerio de Cultura (MiCultura) para promover la venta de los libros de autores panameños.
- Administrar la Editorial Mariano Arosemena asegurando su excelencia, formulando políticas editoriales.
- Desarrollar y presentar el anteproyecto de presupuesto y el plan de trabajo anual del Departamento de Publicaciones para facilitar la ejecución de proyectos.
- Contribuir en la formulación de políticas de producción y precios de los libros publicados en el Ministerio de Cultura, para promover el interés en participar y facilitar el acceso a la ciudadanía.

Sección de Comercialización

Objetivo

Proponer la accesibilidad de la comunidad a las obras panameñas mediante la comercialización de los libros ganadores de los Concursos Literarios para enriquecer la cultura literaria de la ciudadanía.

Funciones

- Lograr la participación activa de Mi Cultura en la difusión, venta, donación o mercadeo de los libros ganadores de los Concursos Literarios, que considere agregan valor a la literatura panameña.
- Administrar la librería del Ministerio de Cultura (MiCultura), efectuar registros de todas las actividades desarrolladas, preparando informes y manteniendo un registro actualizado de su accionar.
- Programar la convocatoria del Programa de Formación de Escritores (PROFE) una vez al año y medir la calidad de los talleres, para garantizar el nivel de la enseñanza.
- Programar y hacer entrega a los usuarios de los trabajos finales elaborados por el área de Producción efectuando los registros correspondientes para control de la producción generada.
- Evaluar y ofrecer espacios (puntos de venta) para la venta de libros a concesión para autores panameños independientes, estableciendo sus precios para garantizar que sean accesibles para la comunidad.
- Establecer las cantidades de libros que serán vendidos en la librería del Ministerio de Cultura (MiCultura) y en puntos de venta, los que serán utilizados para actividades, programas de fomento a la lectura, escritura y los que serán donados a otras instituciones y ministerios para difundir la producción literaria a la ciudadanía.
 - Organizar un servicio de información a los usuarios, referente al tipo de costos de los trabajos que realiza la Impresora de la Nación, para motivar a la ciudadanía a solicitar sus servicios.
- Desarrollar planes de mercadeo, difusión y comercialización de los libros ganadores de los Concursos Literarios en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas para cumplir con el objetivo de facilitar el acceso a sociedad en general.

Editorial Mariano Arosemena

Objetivo

Publicar obras que representen la excelencia en las letras e investigaciones panameñas y que reflejen de manera inclusiva la riqueza cultural del país y que apoyen los derechos culturales de sus ciudadanos, asegurando la producción literaria de los libros, revistas, folletos, ganadores de los Concursos Literarios y otras solicitudes de particulares y entidades gubernamentales que cumplan con las normas y estándares vigentes para facilitar el acceso a ellas.

Funciones

- Editar las obras ganadoras de los Concursos Literarios u otros eventos, que agreguen valor a la investigación y a la producción literaria panameña para su difusión.

- Guiar al escritor en el desarrollo de cada una de sus obras y llevar el centro del ISBN (Número Estándar Internacional del Libro) y el código de barra de cada obra impresa, para su identificación.
- Sostener una estrecha coordinación con los autores y los departamentos involucrados en la confección de obras literarias dentro de las colecciones que publica el ministerio
- Corregir la ortografía, estilo, sintaxis de todos los textos que lleguen a la Imprenta antes de su debido tiraje para mantener la calidad en la presentación de las obras.
- Editar libros, revistas, periódicos y obras literarias, tecnológicas y científicas nacionales, que contribuyan a elevar la cultura panameña, y cualquier otra publicación solicitada, a nivel interno o externo del Ministerio, ejecutando la impresión de los mismos, y cumpliendo con las normas, criterios, especificaciones de acabados y conforme a los procedimientos establecidos.
- Conservar actualizadas las colecciones de las obras, agregando nuevos títulos a los ya existentes, diseñando y desarrollando campañas promocionales para la venta de libros publicados por la Editorial.
- Conciliar el trámite de los contratos de edición del Ministerio, coedición y particular para llevar un control de sus operaciones.
- Definir las políticas editoriales del Ministerio de Cultura (MiCultura) para cumplir con las normas vigentes al respecto.
- Aplicar un control estadístico de los trabajos realizados por la unidad y de los ingresos registrados, proporcionando informes de ejecución para efectos de control de gestión y análisis posteriores.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA CREATIVA

Objetivo

Fomentar e impulsar que la Cultura sea un motor de desarrollo económico sostenible, fomentando la generación de ingresos, creación de empleos e ingresos de exportación, al generar productos y servicios de excelencia, con calidad de exportación y que cuente con un sistema que permita medir su aporte al Producto Interno Bruto (PIB). Además, promover la inclusión social, diversidad cultural y desarrollo humano.

Funciones

- Estimular la formación empresarial, artística y de contenidos de actividades culturales que ayuden y aporten al desarrollo económico del país.
- Implementar una base de datos que contenga información relevante de las MiPymes.
- Recomendar la creación de nuevas carreras académicas que fomenten el interés en la ciudadanía en ser nuevos gestores y empresarios del ICC; coordinando esto con el sector académico.

- Crear la Cuenta Satélite para medir el impacto económico de la cultura en Panamá.
- Identificar emprendimientos con alto potencial de desarrollo o en fase avanzada que puedan clasificar como: Formación artística o de contenidos; formación empresarial; financiamiento Pyme; apto para integrar plataforma de exportación.
- Crear un grupo de coordinación de estrategias de fomento, formación, promoción y distribución de las Industrias Creativas Culturales (ICC), a nivel nacional, conformada por gremios y asociaciones de las industrias involucradas.
- Articular el aumento de la formalización del sector, incrementando y apoyando la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura.
- Impulsar eventos diversos que se relacionen con productos y servicios culturales, que ofrezca el Ministerio que aporten a la economía del país.
- Articular estrategias con otras Direcciones del Ministerio, otros ministerios, instituciones, sector privado y gremios, a través del Consejo de Economía Creativa (CEC) del Ministerio de Cultura.
- Fomentar la creación de políticas públicas que promuevan la creación de nuevas plazas de trabajo diversas, de acuerdo a las leyes y normas existentes, relacionados con las actividades culturales que incidan en el desarrollo económico del país.

Departamento de Industrias Creativas y Culturales

Objetivo

Fomentar la creatividad, la habilidad, y el talento individual, que tienen el potencial de crear empleos y riqueza, a través de la generación y la explotación de la propiedad intelectual, generando actividades productivas que incluyan la creación, transmisión, recepción y consumo, preservación, registro y participación de las áreas culturales como el patrimonio cultural, artes escénicas, prensa y literatura, música, actividades socioculturales, entre otras.

Funciones

- Desarrollar acciones que fomente la creatividad-Cultural, la habilidad, el talento individual, la recepción, el consumo en las actividades de prensa, literatura, música, artes escénicas, pictóricas y plásticas que potencien el interés y la generación de empleos.
- Proporcionar el apoyo a las actividades de producción industrial y culturales, como diseño, audiovisuales, videos juegos, publicidad, inventos, animación, y entre otras la preservación, registro, el patrimonio cultural, la gastronómica, las actividades socioculturales deportes y juegos, la naturaleza, el ambiente e incentivando su participación en el desarrollo económico del país.
- Divulgar todas aquellas actividades que ayuden a general ingresos y al desarrollo de la sociedad en beneficio del país como festivales, artesanías, gastronomía y el patrimonio cultural.
- Incentivar el consumo de los productos generados por las industrias creativas y culturales apoyando con ello el desarrollo económico.

- Fomentar el perfeccionamiento de las actividades relacionadas que ayuden a mejorar los ingresos de sus participantes y la participación de la ciudadanía, a través de apoyos en áreas académicas.
- Disponer de una base de datos actualizada de los participantes actuales y potenciales actores futuros, proyectando su alcance.
- Recomendar programas de formación empresarial, artística y de contenido, tanto a nivel nacional como internacional, que ayuden a la creación de más y nuevos puestos de trabajo.
- Proporcionar estrategias en las áreas de su competencia, con otras Direcciones del Ministerio, otros ministerios, instituciones, sector privado y gremios, a través del Consejo de Economía Creativa (CEC) del Ministerio.
- Analizar los resultados obtenidos versus los esperados para verificar su impacto y realizar mejoras a los planes y programas en funcionamiento.

Departamento de Turismo Cultural

Objetivo

Estimular y ayudar a conocer, comprender y disfrutar del conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico

Funciones

- Desarrollar acciones que fomenten el interés turístico en conocer y disfrutar de sitios que les permitan experiencias diversas relacionadas con el patrimonio cultural tangible e intangible.
- Estimular actividades que ayuden a comprender y disfrutar de la diversidad etnográfica, literaria, cinematográfica, científica, gastronómica, religiosa, entre otras, incentivando su participación.
- Divulgar y disseminar todas aquellas actividades culturales que ayuden a generar ingresos y al desarrollo de la sociedad en beneficio del país.
- Incentivar el interés por la visita a los sitios patrimoniales, festivales (musicales, artesanales y gastronómicos), el ecoturismo, entre otros.
- Impulsar la creación de rutas de turismo cultural y turismo religioso, apoyando con ello el desarrollo económico del país.
- Fomentar la creación de herramientas innovadoras y tecnológicas para el disfrute de sitios patrimoniales.
- Buscar apoyo en las áreas académicas para fomentar el perfeccionamiento de las actividades relacionadas que ayuden a mejorar los ingresos de sus participantes y la participación de la ciudadanía en ellos.

- Implementar una base de datos actualizada de los participantes actuales y potenciales actores futuros, proyectando su alcance.
- Buscar programas de formación, empresarial, artística y de contenido, tanto a nivel nacional como internacional, que ayuden a la creación de más y nuevos puestos de trabajo.
- Intervenir en la articulación de estrategias en las áreas de su competencia, con otras Direcciones del Ministerio, otros ministerios, instituciones, sector privado y gremios, a través del Consejo de Economía Creativa (CEC) del Ministerio de Cultura.
- Desarrollar análisis estadísticos de los resultados obtenidos versus los esperados para revisar y mejorar los planes y programas en funcionamiento.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

Objetivo

Impulsar y asesorar el funcionamiento de los museos administrados por el Ministerio y los particulares, utilizando los nuevos métodos y procedimientos de preparación, protección y exposición de los objetos, piezas y colecciones, para evitar su pérdida o deterioro.

Funciones

- Administrar el funcionamiento de los museos administrados por el ministerio y asesorar a aquellos de propiedad particular que lo soliciten para velar por el cumplimiento de las normas existentes.
- Administrar y organizar la adquisición, clasificación y catalogación de objetos y piezas de los museos para su uso adecuado en las exhibiciones.
- Instalar exposiciones temporales e itinerantes, así como la permanente renovación y mantenimiento de la museografía.
- Conceptualizar y desarrollar las temáticas a exponer en los museos para proceder al montaje de exposiciones temporales e itinerantes.
- Asesorar a los museos en los nuevos métodos y procedimientos de preparación y protección de los objetos, piezas y colecciones.
- Diseñar los guiones museográficos de nuevos museos y hacerse cargo de su montaje.
- Promocionar e incentivar las visitas a los museos.

Departamento de Registro Nacional de Museos

Objetivo

Implementar un control y registro oficial y actualizado de los museos, tanto estatales como privados y sus colecciones, para fines estadísticos.

Funciones

- Actualizar constantemente el Registro Nacional de Museos.
- Propiciar la cooperación interinstitucional entre los museos del país y con otras instituciones afines, nacionales y extranjeras.
- Regularizar estándares técnicos de gestión tales como: accesibilidad universal, manejo adecuado de colecciones, trabajos de conservación de objetos, protocolos de seguridad, entre otros.
- Diseñar y establecer la forma de divulgación para el público y las autoridades nacionales y departamentales competentes en materia de museos, así como al Ministerio del Turismo, acerca de las normas y reglamentaciones, en las visitas y servicios prestados.
- Programar el acceso a las personas interesadas en la investigación de sus colecciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos, de acuerdo a las sugerencias indicadas por los organismos nacionales competentes en materia de museos.

Departamento de Museología

Objetivo

Difundir y exhibir para fines de estudio, instrucción pública, de carácter jurídico y de contemplación, conjuntos y/o colecciones de bienes culturales de valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, contribuyendo a la profesionalización del campo museológico en Panamá.

Funciones

- Programar, coordinar y administrar los eventos que serán realizados dentro de cada uno de sus museos.
- Formular capacitaciones para todo el personal de los museos estatales.
- Brindar asesoramiento a organizaciones públicas y privadas en todo aquel proceso necesario para crear, gestionar, mantener y administrar los museos.
- Proponer una estrategia de mercadeo para los museos nacionales.
- Definir, con la Autoridad de Turismo de Panamá, estrategias para la promoción de los museos como centros de turismo nacional e internacional
- Implementar actualizado, el calendario de los eventos en los museos y otros espacios, (ensayos, seminarios, charlas, talleres, etc.), con el objetivo de difundir el contenido en exhibición y su itinerancia.
- Ejecutar y proporcionar los informes mensuales y anuales de los eventos, las estadísticas de uso en porcentajes de montos y tipo de actividad.

- Establecer un inventario de las colecciones, equipo y mobiliario utilizado en los museos para evaluación de su estado y usos posteriores.
- Reunir y solicitar la restauración de los bienes culturales de valor de cualquiera naturaleza cultural.
- Investigar en conjunto con la Dirección Nacional los bienes culturales que ameriten estudio.
- Desarrollar investigaciones de las colecciones bajo su responsabilidad y de su especialidad temática o disciplinas, así como de los aspectos museológicos y museográficos relacionados con el cumplimiento de las restantes funciones de la institución.
- Organizar y desarrollar iniciativas y actividades que contribuyan al conocimiento y difusión de sus colecciones y de su especialidad temática o disciplinas.
- Diseñar publicaciones científicas y divulgativas, acerca de las colecciones y especialidades temáticas afines.
- Crear nuevas exhibiciones ordenadas de sus bienes patrimoniales y el desarrollo de una permanente actividad educativa respecto de sus contenidos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE FOLKLORE

Objetivo

Proponer y desarrollar políticas públicas de cultura, a través de proyectos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inserto en las Expresiones del Folklore panameño, así como estimar acciones con Organismos Internacionales vinculados al Tema (UNESCO, OMPI, CIOFF, SICA, CECC, entre otras), a través de las diferentes instancias del Ministerio de Cultura de Panamá.

Funciones

- Impulsar acciones concretas dirigidas a la Conservación y a la Difusión del Folklore panameño, como políticas públicas en base a su Cultura Material, Social Mental y Espiritual.
- Colaborar con Organismos Internacionales en el fortalecimiento de los conceptos que van evolucionando sobre Folklore y Patrimonio Cultural para mantener actualizados los conocimientos y difundirlos.
- Desarrollar acciones concretas de Capacitación sobre aspectos del folklore panameño a fin de que la mayor parte de la población panameña se beneficie con el conocimiento de su cultura folklórica y contribuir al Desarrollo Cultural de la Nación.
- Proveer de medios para espacios de presentaciones y exhibición de productos y espectáculos folklóricos en el interior del país y estimular el crecimiento de los artistas folklóricos emergentes.

- Proporcionar inventarios culturales que incluya a las organizaciones, artistas, técnicos, investigadores, docentes o capacitadores, y de espacios de folklore aplicado a nivel nacional, para preservar las raíces folklóricas, al igual que los aspectos y actores vinculados al folklore panameño.
- Desarrollar proyectos de investigación, de medición, y el levantamiento de data de indicadores y estadísticas relacionadas a la actividad folclórica que sirva de plataforma para elaboración de proyectos.
- Impulsar la participación de los artistas, productores, técnicos, gestores, investigadores y organizaciones folclóricas en proyectos internacionales para el desarrollo y la proyección del folklore.
- Estimular la participación de coproducciones, circuitos, festivales y creadores en proyectos nacionales e internacionales para la difusión de las diferentes expresiones folklóricas.

Departamento de Conservación

Objetivo

Ejecutar políticas públicas de cultura, para desarrollar con eficiencia y buenas prácticas, la Conservación de aquellas expresiones de mérito del Folklore panameño, para el uso y disfrute de dicho Patrimonio.

Funciones

- Desarrollar diagnósticos con el señalamiento de problemas e indicadores específicos, sobre el estado de vigencia y práctica de las expresiones del folklore panameño en inminente posibilidad de desaparición, para determinar acciones a seguir para evitarlo.
- Establecer acciones concretas en base a los mecanismos científicos existentes para tales fines, de las expresiones del folklore panameño, dentro de la vida nacional que ameritan su vigencia y práctica en la población panameña para propiciar su conservación.
- Propiciar eventos de aquellas tradiciones de mérito referentes a las prácticas sociales que conlleva el folklore, en su música, en su bailes y danzas, (el Calipso, la Tamborera, entre otras). para propiciar su conservación
- Reconocer aquellos elementos de los festivales de la tradición panameña, que requieren fuerza para su conservación, al igual que aquellos que no contribuyen al fortalecimiento de las mismas y que se sostienen sobre innovaciones innecesarias dentro del folklore.
- Establecer un sistema de acreditaciones de organizaciones y personal vinculado a la gestión y desarrollo del folklore, de los elementos identitarios de dichas expresiones, con fidelidad a los patrones originales, para fortalecer la conservación de los mismos, propiciando una conservación en el tiempo del folklore auténtico, como lo determina la constitución

- Impulsar una visión amplia en lo que se refiere a la proyección del folklore, y sus aplicaciones en la vida nacional, sin que ello vaya en detrimento de la propia expresión cultural, para que fortalezca su conservación.
- Desarrollar acciones y eventos que estimen en la población panameña, todo lo referente a la conservación de las expresiones del folklore panameño, como fortaleza de identidad nacional.

Departamento de Divulgación

Objetivo

Impulsar acciones concretas para la divulgación del folklore panameño, a fin de que los elementos identitarios del mismo lleguen al contexto nacional e internacional, con la fidelidad propia de la tradición panameña, sin deformaciones.

Funciones

- Impulsar campañas de divulgación de las expresiones del folklore panameño en todo el país como extranjeros, respetando la diversidad y las diferencias de cada región, más que todo apegados a la Convención Mundial de la Diversidad cultural de la UNESCO, para este fin.
- Recomendar lineamientos a entidades y organizaciones vinculadas al folklore que hacen divulgación del folklore panameño a nivel internacional, para sostener la fidelidad a los perfiles del mismo, sin incrementar innovaciones innecesarias.
- Propiciar mecanismos de divulgación de las expresiones del folklore a nivel del impulso turístico de las mismas, así como divulgar dichas expresiones en Embajadas y Consulados a nivel mundial, donde nuestro país tenga representación diplomática para divulgar nuestras expresiones folklóricas.
- Indicar a la población nacional, y comunicar a la población internacional, a través de folletos, manuales y/o publicaciones, sobre expresiones puntuales del folklore tales como, indumentarias, instrumentos, y otros, para contribuir al acercamiento más propicio a la fidelidad tradicional del mismo.

NIVEL EJECUTOR

DIRECCIONES REGIONALES

Objetivo

Fomentar, ejecutar y desarrollar los programas culturales establecidas por el Ministerio de Cultura, y brindar apoyo a otras dependencias que así lo soliciten a nivel del área geográfica o política de su responsabilidad.

Funciones

- Ejecutar las políticas culturales nacionales establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Impulsar la participación de la comunidad en las diversas actividades que se ejecuten a través de las Oficinas de las Direcciones Regionales y Áreas Comarcales, con la finalidad de concientizar, exaltar y fortalecer los valores culturales.
- Desarrollar y ejecutar el plan regional de desarrollo cultural de acuerdo con las políticas estipuladas por el Ministerio de Cultura (MiCultura).
- Definir con las instancias del Ministerio de Cultura, como los Museos, Escuelas de Bellas Artes, Casas de Cultura, etc., la divulgación y apoyo en las actividades artísticas cultural.
- Representar al Despacho Superior del ministerio si lo amerita ante el Gobierno Provincial y la Junta Técnica formada por los directores provinciales de las entidades gubernamentales.
- Organizar y conducir la ejecución de programas y proyectos artísticos-culturales, de acuerdo con las necesidades de la provincia, fomentando encuentros culturales a nivel provincial, en coordinación con otros sectores.
- Desarrollar informes mensuales de su gestión realizada a la Oficina de la Coordinación Provincial, como su anteproyecto de presupuesto y su plan de trabajo anual.
- Aplicar encuestas culturales a nivel provincial, en coordinación con otros sectores, y presentar los inventarios actualizados de los equipos, mobiliarios y materiales de la oficina.

SECTOR AL QUE PERTENECE

Educación y Cultura.

Relaciones Intra Sectoriales

- Ministerio de Educación.
- Universidad de Panamá.
- Universidad Tecnológica de Panamá.
- Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.
- Instituto Panameño de Habilitación Especial.
- Instituto Nacional de Deportes.
- Universidad Autónoma de Chiriquí.
- Universidad Especializada de las Américas.

Relaciones Intersectoriales

- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Contraloría General de la República.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Gobierno.
- Ministerio de Comercio e Industrias.
- Autoridad de Turismo de Panamá.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Ambiente.
- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE CULTURA